

OPOSICIONES

Tribunal de Oposiciones a las Cátedras de Anatomía descriptiva y topográfica con sus técnicas, vacantes en las Facultades de Medicina de Cádiz y Santiago.

Los aspirantes a estas Cátedras se presentarán el día 25 de los corrientes, a las doce horas de la mañana, en el Decanato de la Facultad de Medicina, de Madrid, a fin de conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programas de la disciplina sobre que han de versar los dos primeros ejercicios, de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del vigente Reglamento de Oposiciones a Cátedras de Universidad. Asimismo entregarán el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública los derechos que previene el Real decreto de 12 de Marzo de 1925.

Madrid, 15 de Junio de 1935.—El Presidente del Tribunal (ilegible).

P.—

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE ALICANTE

CARRETERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 5 de Julio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente con cargo a las bajas de los proyectos del plan general, aprobado en 26 de Abril de 1935, de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de la de Novelda a Torrevieja a la de Orihuela a la de Torrevieja y Baisicas, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 23.786,14 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 714 pesetas, y la definitiva la que corresponda según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle de Canalejas, número 7, el día 10 de Julio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Minis-

terio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas con cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7).

Cuadros de salarios mínimos: Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 13 de Junio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Miguel Romero de Tejada.

S—1394

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LERIDA

CARRETERAS.—CONSERVACIÓN

Hasta las trece horas del día 1.º de Julio próximo, se admitirán en el registro de esta Jefatura y en los de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de acopios y riego superficial asfáltico kilómetros 29 al 34 de la carretera de Artesa a Montblanch, con cargo a las bajas obtenidas en subastas anteriores, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 62.387,77, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional es de 1.872 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 6 de Julio próximo a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de sexta clase (4,50) pesetas, o bien con la póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la

que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto-ley de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 12 de Junio de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

S—1387

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Como consecuencia de baja obtenida en las subastas de obras de conservación de carreteras celebradas en esta Jefatura el día 27 de Mayo último, he acordado que hasta las trece horas del día 28 del mes actual, se admitan en esta Jefatura y en las de Sevilla, Córdoba, Granada y Cádiz proposiciones para optar a la subasta de obras para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y riego semi-profundo con betún asfáltico de los kilómetros 8.900 al 10.700 de la carretera de Antequera a la estación de Fuente-Piedra, de esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 42.604, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses a contar del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de pesetas 1.278,12.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Fabio Iglesias, número 21, el día 4 del próximo mes de Julio, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, sin cuyo requisito será desechada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el Contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Málaga, 13 de Junio de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Campos.

S—1388

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 3 de Julio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de los kilómetros 132 al 133 y de riego superficial con alquitrán de los kilómetros 175 al 179 y 150 metros del 180 de la carretera de Valladolid a Soria, con cargo a las bajas de subasta de los proyectos del plan de conservación aprobado por Orden ministerial de 28 de Abril último (GACETA del 7 de Mayo), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 50.066,88, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de su comienzo, y siendo de la fianza provisional de 1.502 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la plaza de la República, número 4, el día 8 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicos de esta contrata; una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro Obrero obligatorio, fecha 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas, además, al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 13 de Junio de 1935.—El Ingeniero-Jefe, P. Enriquez.

S—1391

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

Adquisición de cemento para las obras de esta Mancomunidad.

Necesitando este Organismo adquirir cemento portland artificial para la construcción de las obras de esta Mancomunidad de los Canales del Taibilla, autorizadas para el presente ejercicio económico, abre concurso entre las fábricas nacionales para la adquisición de mil (1.000) toneladas del expresado producto, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Para el cemento portland artificial que haya de emplearse en las obras regirá el pliego de condiciones generales para la recepción de los cementos portland artificiales en los servicios de Obras públicas, aprobado por Real orden de 25 de Febrero de 1930.

Los ensayos del cemento se verificarán con arreglo a las instrucciones para los ensayos de los cementos y de las cales hidráulicas, aprobadas por Real orden de 25 de Febrero de 1930.

El cemento se suministrará envasado en sacos en buen uso, precintados, y con la marca de fábrica muy aparente en la tela y en el precinto.

Todos los sacos tendrán cabida uniforme de cincuenta (50) kilogramos de cemento, peso neto, con una tolerancia hasta dos (2) por ciento (100) en peso en otras obras.

Podrá exigirse que el cemento proceda de fábrica o marca acreditada, que reúna las suficientes garantías por la experiencia adquirida en su empleo.

En el plazo más breve posible, a partir de la llegada al almacén de cada remesa, entendiéndose por tal la expedida bajo un mismo talón de ferrocarril, se practicarán los ensayos en la forma que prescribe el párrafo segundo de la presente base.

El Ingeniero elegirá libremente de cada vagón de la remesa las proporciones de cemento destinadas a ensayos del material contenido en él, sin más limitación que la de no mezclar cemento de distintas marcas.

El adjudicatario podrá presenciar los ensayos sin derecho a la reclamación sobre su validez no fundada exclusivamente en transgresiones de las reglas establecidas en este pliego. La no comparecencia del adjudicatario se entenderá como conformidad con los resultados declarados por el Ingeniero.

Los sacos descosidos, rotos, húmedos o que denoten al tacto contener grumos de cemento se separarán en el acto, quedando de cuenta del adjudicatario.

La entrega del cemento se hará sobre vagón Cartagena.

2.º La entrega del cemento se hará por partidas de uno o varios vagones completos, contra pedido de la Dirección técnica de esta Mancomunidad, hecho con quince (15) días, por lo menos, de antelación, al señalado para la entrega.

3.º El total suministro de mil (1.000) toneladas de cemento, objeto del presente concurso, será efectuado en el plazo de tres (3) meses, a contar desde la fecha de la adjudicación.

4.º El retraso por parte del adjudicatario en la entrega de las diferentes

partidas demandadas por la Dirección técnica de este Organismo estará penado con el descuento de un (2) por ciento (100) del valor de las mismas por cada día de retraso. Si el retraso excediera de quince (15) días podrá la Mancomunidad rescindir el contrato de suministro sin perjuicio de la sanción ya señalada.

5.º Si por cualquier causa la Mancomunidad no llegase a consumir en el plazo de tres (3) meses señalado el total suministro que se contrata de mil (1.000) toneladas, tendrá que abonar al adjudicatario el valor de las partidas que reste por pedir, pudiendo exigir a dicho adjudicatario la sea entregada en la misma forma señalada para el suministro en los tres (3) meses siguientes a la expiración del plazo.

6.º El pago de las diferentes entregas se efectuará con arreglo a lo preceptuado en el artículo 58 del Reglamento vigente de esta Mancomunidad, previa justificación en las cuentas correspondientes al mes de la entrega y en la segunda quincena del siguiente a dicha entrega.

7.º Los pliegos de condiciones a que se hace referencia se hallarán de manifiesto al público en Cartagena, en las Oficinas técnicas de esta Mancomunidad, calle de Príncipe de Vergara, número 6, en los días y horas hábiles de oficina.

8.º La presentación de proposiciones para el suministro se hará en el Registro de las oficinas administrativas de esta Mancomunidad, calle de Príncipe de Vergara, número 2, desde las doce horas del día en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta igual hora del en que cumplan los veinte (20) días de aquel anuncio, sin excluir los inhábiles.

La proposición irá en sobre cerrado y lacrado, dirigido al excelentísimo señor Presidente de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de "Proposición para el suministro de mil (1.000) toneladas de cemento portland artificial con destino a las obras de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla".

9.º Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no cumpla este requisito; el cual no se podrá subsanar una vez entregado el sobre al Oficial encargado del Registro. La redacción de las proposiciones se hará según el modelo adjunto.

10. Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

11. La fianza para tomar parte en este concurso será de mil (1.000) pesetas, que se depositarán en la Caja de esta Mancomunidad, y el resguardo correspondiente a ese depósito se acompañará a la proposición, en sobre abierto, en el que se incluirá también la cédula personal corriente del firmante de la proposición. Al adjudicatario del suministro le será devuelta esa fianza una vez terminado el mismo, y a los restantes concursantes una vez que se haya adjudicado.

La falta de formalización del contrato, en la fecha que se señale por la Mancomunidad, llevará consigo la pérdida del depósito constituido como fianza.

12. Las proposiciones indicarán claramente la fábrica donde ha de elaborarse el cemento cuya adquisición se concursa, indicando contada claridad en letra y guarismos el precio por tonelada de cemento en las condiciones ya apuntadas, pudiendo, asimismo, acompañarse, por separado, para la mejor calificación de las proposiciones, análisis, características y cuantas referencias sobre el cemento ofrecido se consideren pertinentes.

13. La Mancomunidad se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las proposiciones presentadas.

14. La apertura de pliegos (proposiciones) tendrá lugar a las doce (12) horas del día en que termine la admisión de aquéllos, en las oficinas administrativas de esta Mancomunidad por el Tribunal que designe el Comité Ejecutivo de la misma y ante Notario, levantándose el acta correspondiente.

El Comité ejecutivo de esta Mancomunidad para adjudicar el suministro, caso de estar conforme con la propuesta que al efecto habrá de hacerle el Ingeniero-Director de la misma. En caso contrario se elevará con todos los documentos del concurso a la Superioridad para su definitiva resolución.

15. Los gastos de la publicación del anuncio en el *Boletín oficial* y periódicos locales, serán de cuenta del adjudicatario, así como el reintegro del contrato de suministros y el pago de los derechos reales a que esté sometido, dentro del plazo legal, y demás impuestos o cargas que pudiera corresponderle.

Cartagena, 12 de Junio de 1935.—
El Ingeniero-Director, A. M. Montalvo y G.

Modelo de proposición.

El que suscribe ... vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en ..., fecha ... para la presentación de proposiciones al concurso para el suministro de mil (1.000) toneladas de cemento portland artificial, con destino a las obras correspondientes autorizadas para el presente ejercicio económico de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla; enterado asimismo del pliego de condiciones que ha de regir en el citado suministro, se comprometo a ejecutarlo con sujeción a las expresadas condiciones y requisitos por la cantidad de ..., o al precio de ... por tonelada de cemento sobre ...

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

S—1390

ALCALDÍA DE HONTORIA DEL PINAR (BURGOS)

Este Ayuntamiento ha acordado sacar a subasta las obras de construcción de una casa habitación para el Maestro de esta villa, cuyo presupuesto as-

ciende a la cantidad de dieciocho mil setecientas diecinueve pesetas y treinta y dos céntimos (18.719,32); acto que se celebrará el día 16 de Julio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde, o en quien delegue, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento y con sujeción a las prescripciones del Reglamento de Obras y Servicios municipales y demás complementarias.

El depósito provisional para tomar parte en la subasta asciende a la cantidad de 935,96 pesetas, viniendo obligado el que resulte rematante, a prestar la fianza definitiva, cuyo importe es de 1.871,92 pesetas.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, durante las horas de diez a trece, los días laborables, en sobres cerrados, a disposición del licitador, quien en su proposición, que deberá extenderse en papel sellado de la clase sexta, declarará, además, las remuneraciones mínimas que habrá de pagar a sus obreros, ajustándose en su redacción al modelo que al final se inserta.

Separadamente se presentará la cédula personal del proponente y el resguardo del depósito para licitar.

El contratista queda obligado al cumplimiento de todas las disposiciones legales y reglamentarias sobre accidentes del trabajo y a las observaciones de la ley de protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907 y Reglamento de 3 de Diciembre de 1926, y especialmente a lo dispuesto en los artículos 13, 14, 15 y 17.

Las obras han de quedar terminadas y en disposición de ser recibidas en el plazo de seis meses.

El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, incluso el económico-administrativo, que han de regir en la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los días laborables, de diez a trece.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., expedida en ... a ... de ..., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás datos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de Hontoria del Pinar, se comprometo a tomar a su cargo la contrata de las obras para la construcción de una casa habitación para el Maestro, de conformidad con lo que determinan los citados documentos y en el plazo señalado, por la cantidad de ... (aquí la cantidad en letra) ...; las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo los obreros que sean empleados en estas obras serán ... (Se expresarán según el oficio y categoría de los que hayan de emplearse.)

Fecha y firma.

Hontoria del Pinar a 12 de Junio de 1935.—El Alcalde, Félix Navaro.

S—1386

Este Ayuntamiento ha acordado sacar a subasta las obras de construcción de dos Escuelas unitarias de esta villa, cuyo presupuesto asciende a treinta y un mil doscientas siete pesetas y cuarenta y un céntimos (pesetas 31.207,41); acto que se celebrará el día 16 de Julio próximo, a las once de su mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o en quien delegue, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, con sujeción a las prescripciones del Reglamento de Obras y servicios municipales y demás complementarias.

El depósito provisional para tomar parte en la subasta asciende a la cantidad de 1.560,37 pesetas, viniendo obligado el que resulte rematante a prestar la fianza definitiva, cuyo importe es de 3.120,74 pesetas.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta durante las horas de diez a trece, los días laborables, en sobres cerrados, a disposición del licitador, quien en su proposición, que deberá extenderse en papel sellado de la clase sexta, declarará, además, las remuneraciones mínimas que habrá de pagar a sus obreros, ajustándose en su redacción al modelo que al final se inserta.

Separadamente se presentará la cédula personal del proponente y el resguardo del depósito para licitar.

El contratista queda obligado al cumplimiento de todas las disposiciones legales y reglamentarias sobre accidentes del trabajo, y a las observaciones de la ley de protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907 y Reglamento de 3 de Diciembre de 1926, y especialmente a lo dispuesto en los artículos 13, 14, 15 y 17.

Las obras han de quedar terminadas y en disposición de ser recibidas en el plazo de seis meses.

El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, incluso el económico-administrativo, que han de regir en la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los días laborables, de diez a trece.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., expedida en ... a ... de ..., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás datos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de Hontoria del Pinar, se comprometo a tomar a su cargo la contrata de las obras para la construcción de dos escuelas unitarias, de conformidad con lo que determinan los citados documentos y en el plazo señalado, por la cantidad de ... (aquí la cantidad en letra) ...; las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo los obreros que han de ser empleados en estas obras serán ... (Se expresarán según el oficio y categoría de los que hayan de emplearse.)

Fecha y firma.

Hontoria del Pinar a 12 de Junio de 1935.—El Alcalde, Félix Navaro.

S—1385

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**BANCO DE ESPAÑA****Vigo.**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 18.242, de pesetas nominales 50.000, en Deuda consolidada de la República Oriental del Uruguay, al 3 ½ por 100, expedido por esta Sucursal el 7 de Julio de 1930 a favor de doña Gumersinda González, se anuncia al público para quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", un diario de la capital y otro de esta provincia, según disponen los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del citado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vigo, 15 de Junio de 1935.—El Secretario, Manuel Fernández Hernández.
X—3196

BANCO DE ESPAÑA**Sucursal de Sevilla.**

Por haberse extraviado el resguardo de depósito de fianza número 2.539, de pesetas nominales quince mil, de Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1927 sin impuesto, expedido por esta Sucursal el 1.º de Abril de 1935, a favor de D. Angel Blanquer Torija, y a disposición del Banco de España, para tomar parte en el concurso de las obras de la Sucursal del Banco de España, en Huelva, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el diario "A B C", ediciones de Madrid y Sevilla, y advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 16 de Junio de 1935.—El Secretario, Angel Gómez Moreno.
X—3207

CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS

Organismo de actuación y reaseguro, en Cataluña y Baleares, de la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo.

A consecuencia de un accidente del trabajo ocurrido el día 23 de Abril último, falleció el mismo día, el Sr. Buenaventura Bartoli Llovera, cerrajero, domiciliado en Reus, calle Santa Ana, 11, primero, natural de Poble de Ciervoles (Lérida), nacido el 26 de Octubre de 1914 y de estado soltero.

En cumplimiento de lo que dispone el vigente Reglamento de Accidentes del

Trabajo en la industria, de 31 de Enero de 1935, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten a esta Caja, calle Amadeo Vives, 8 (antes Cameros), Barcelona.

Barcelona, 12 de Junio de 1935.—El Director general, José María Boix.
X—3195

AZUCARERA DE LA BASEZA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de lo preceptuado en el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes, a las nueve de la mañana, en el domicilio de los Sres. Soler y Torra Hermanos, Rambla de Estudios, 13, de esta ciudad.

El orden del día se halla a la disposición de los señores accionistas en el domicilio social de esta Compañía, Fusiña, 9, y tiene por objeto deliberar y resolver acerca de la modificación de los Estatutos sociales, y sobre una propuesta que someterá a su examen el Consejo de Administración.

Según previene el artículo 21 de los Estatutos, para poder asistir a la Junta los señores accionistas deberán depositar sus títulos o resguardos con seis días de anticipación, en Barcelona, en el domicilio social; en Madrid, en el Banco Español de Crédito; en La Coruña, en el Banco Pastor, o en León, en el Banco Urquijo Vascongado, y le será entregada la correspondiente tarjeta de admisión nominativa personal.

Barcelona, 11 de Junio de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Soler y Damians.
X—3193

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Haciendo uso de las facultades consignadas en los Estatutos del Banco de Crédito Local de España y de la autorización concedida por la ley de 20 de Diciembre de 1932, el Consejo de Administración de dicho Banco en su reunión del día 30 del próximo pasado mes de Mayo, acordó crear y poner en circulación 50.000 Cédulas de Crédito Local, números 1 al 50.000, de 500 pesetas nominales cada una, al 5 por 100 de interés anual, amortizables a la par en el plazo máximo de cincuenta años, mediante sorteos anuales, que comenzarán en el corriente de 1935, participando además dichas cédulas, cada año, hasta su completo reembolso en dos sorteos de lotes que comprenderán, respectivamente, el que se verifique en el mes de Noviembre de cada año,

1 Cédula reembolsada por 75.000 pesetas.

1 Cédula reembolsada por 10.000 pesetas.

1 Cédula reembolsada por 5.000 pesetas.

15 Cédulas reembolsadas por 1.000 pesetas cada una.

Y en el que se efectúe en el mes de Mayo de cada año,

1 Cédula reembolsada por 50.000 pesetas.

2 Cédulas reembolsadas por 5.000 pesetas.

4 Cédulas reembolsadas por 2.500 pesetas.

25 Cédulas reembolsadas por 1.000 pesetas cada una.

El primero de dichos sorteos tendrá efecto en el mes de Noviembre de 1935.

Las cédulas de Crédito Local que se emiten serán al portador, llevarán la fecha de su emisión y las condiciones de la misma, y serán firmadas y rubricadas por el Gobernador, por el Director-Gerente y por un miembro del Consejo de Administración o persona designada por éste, dos de cuyas firmas podrán ser puestas mediante estampilla.

El Banco de Crédito Local, a fin de mantener el equilibrio preceptuado por sus Estatutos entre los préstamos contratados y las cédulas emitidas, se reserva el derecho, al igual que en las demás emisiones, de retirar transitoriamente de la circulación las que de esta emisión excedieran de aquel límite, reembolsándolas a la par por sorteos especiales, y cesando, por consiguiente, para sus tenedores eventuales el derecho a la sucesiva participación en los sorteos. Si la realización de nuevos préstamos lo permite, el Banco podrá nuevamente poner en circulación las cédulas así retiradas.

Por orden del Ministerio de Hacienda, fecha 14 del corriente, se ha dispuesto que la reseñada emisión de cédulas de Crédito Local, 5 por 100, números 1 al 50.000, se admita a la contratación de las Bolsas oficiales y se incluya en sus "Boletines" de cotización.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

Madrid, 15 de Junio de 1935.—El Secretario general, Fernando García de Leaniz.—Visto bueno: el Gobernador, Luis Buixareu Ibáñez.
X—3199

COLEGIO DE HIJOS DE FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y GOBERNACION**Anuncio de concurso.**

El Consejo de Administración del Colegio saca a concurso la adquisición e instalación de unos ciento veinticinco metros cuadrados de chapa de estaño puro de un milímetro de espesor, que será colocado sobre mesas y entrepaños de los locales del Colegio, sito en Vista Alegre, Carabanchel Bajo, Madrid.

Las propuestas han de ser presentadas en la oficina del Colegio, en Madrid, calle de Fomento, 24, tercero, en el plazo de ocho días a contar de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

El pliego de condiciones puede ser consultado en dicha oficina, y en los días indicados, desde las diez y nueve a las veintiuna horas.

Madrid, 13 de Junio de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Roldán.

X—3208

COMPANIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía, tiene la honra de poner en conocimiento de los Municipios obligacionistas de las líneas de Madrid a Cáceres y de Plasencia a Astorga, que, a partir de 1.º de Julio próximo, se procederá al pago de los intereses correspondientes al primer semestre del año en curso, de los resguardos nominativos al 4 por 100, a razón de 10 pesetas por obligación, con deducción de 1.00 pesetas en concepto de impuesto de utilidades, o sea líquido 9 pesetas por título.

Para efectuar el cobro, será preciso que se presente el resguardo correspondiente, librado por la Caja Ferroviaria, al objeto de poner en él la estampilla haciendo constar el pago.

Los Bancos encargados de la operación son:

En Salamanca, el Banco del Oeste.
En Cáceres, la Sucursal del Banco Español de Crédito.

Madrid, 12 de Junio de 1935. — El Secretario del Consejo de Administración, José Gil de Biedma.

X—3148

COMPANIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

En el domicilio social de esta Compañía, sito en la calle de San Agustín, número 2, y conforme a los anuncios oficiales de convocatoria publicados en la GACETA DE MADRID y en periódicos de Madrid y Barcelona, se han celebrado el día 22 de Mayo último, los siguientes sorteos para la amortización de Obligaciones de las antiguas Compañías de Medina del Campo a Salamanca y de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, que corresponde amortizar en el vencimiento de 1.º de Julio próximo, conforme a los cuadros de amortización respectivos.

El resultado de dichas operaciones ha sido el siguiente:

OBLIGACIONES 3 POR 100 INTERÉS FIJO, MEDINA DEL CAMPO A SALAMANCA

Emisión 22 Marzo de 1877.—Números 1 a 17.500.

Noventa obligaciones, números:

38,	300,	740,	757,	796,
849,	1.324,	1.586,	1.930,	2.047,
2.198,	2.301,	2.722,	2.777,	2.907,
3.228,	3.457,	3.736,	4.078,	4.688,
4.789,	4.883,	4.953,	5.008,	5.089,
5.239,	5.326,	5.397,	5.519,	5.665,
5.766,	6.175,	6.189,	6.796,	6.872,
7.167,	7.438,	7.484,	7.491,	7.530,
7.548,	7.750,	8.726,	8.804,	8.895,
8.961,	9.341,	9.521,	9.604,	9.900,
10.181,	10.193,	10.232,	10.731,	10.753,
10.901,	10.968,	11.119,	11.174,	11.359,
11.524,	11.618,	11.964,	12.174,	12.315,
12.323,	12.379,	12.937,	13.125,	13.213,
13.551,	13.334,	14.541,	14.627,	15.108,
15.121,	15.198,	15.311,	15.422,	15.442,
15.582,	15.858,	16.021,	16.213,	16.243,
16.582,	16.716,	16.961,	17.319,	17.387.

OBLIGACIONES PRIORIDAD 3 POR 100, MEDINA-ZAMORA-ORENSE-VIGO

Serie G, emisión 1.º Agosto 1885.—Títulos números 1 a 3.600. Obligaciones, 1 a 20.000

Ciento veinticinco obligaciones, a saber:

Diez títulos de una obligaciones, números 289, 376, 386, 427, 468, 514, 547, 774, 807, 827.

Ocho títulos de cinco obligaciones, números:

TÍTULOS	OBLIGACIONES
1.107.....	1.531 a 1.535
1.520.....	4.096 a 4.100
1.642.....	4.206 a 4.210
1.819.....	5.091 a 5.095
2.042.....	6.206 a 6.210
2.052.....	6.256 a 6.260
2.060.....	6.296 a 6.300
2.076.....	6.376 a 6.380
3.231.....	17.151 a 17.155
3.245.....	17.221 a 17.225
3.327.....	17.631 a 17.635

Seis títulos de diez obligaciones, números:

TÍTULOS	OBLIGACIONES
2.664.....	11.631 a 11.640
2.703.....	12.021 a 12.030
3.046.....	15.451 a 15.460
3.429.....	18.281 a 18.290
3.516.....	19.151 a 19.160
3.559.....	19.581 a 19.590

Serie H, emisión de 31 de Diciembre de 1889.—Números 1 a 7.903.

Sesenta y dos obligaciones, números:

305, 427, 503, 513, 592, 668, 706, 870, 947, 968, 1.130, 1.188, 1.321, 1.452, 1.533, 1.557, 1.757, 1.906, 1.975, 2.005, 2.143, 2.189, 2.211, 2.238, 2.369, 2.371, 2.439, 2.727, 2.832, 2.833, 3.072, 3.215, 3.303, 3.576, 3.583, 3.708, 3.739, 3.787, 3.889, 4.133, 4.263, 4.402, 4.418, 4.667, 4.686, 4.885, 4.907, 4.912, 4.977, 4.992, 5.213, 5.566, 5.568, 5.592, 5.630, 5.699, 6.325, 7.035, 7.176, 7.264, 7.279, 7.679.

Serie H, emisión de 1.º de Marzo de 1897.—Números 7.904 al 9.903.

Dieciséis obligaciones, números: 8.026, 8.472, 8.588, 8.799, 8.890, 9.134, 9.253, 9.344, 9.504, 9.524, 9.579, 9.594, 9.632, 9.649, 9.684, 9.847.

Serie H, emisión de 1.º de Enero de 1904.—Números 9.904 al 14.903.

Cuarenta y dos obligaciones, números:

9.980, 10.002, 10.088, 10.251, 10.304, 10.369, 10.412, 10.509, 10.584, 10.826, 10.902, 10.922, 10.930, 11.379, 11.387, 11.420, 11.422, 11.733, 11.742, 11.758, 11.839, 11.939, 12.005, 12.066, 12.142, 12.152, 12.452, 12.510, 12.563, 12.703, 12.708, 12.924, 12.969, 13.424, 13.706, 13.887, 13.899, 13.911, 14.215, 14.294, 14.313, 14.638.

Serie H, emisión 1.º de Noviembre de 1907.—Números 14.904 al 24.908.

Ochenta y siete obligaciones, números:

14.984, 14.996, 15.038, 15.151, 15.173, 15.177, 15.329, 15.375, 15.415, 15.441, 15.466, 15.478, 15.500, 15.664, 15.829, 15.890, 15.935, 16.024, 16.180, 16.554, 16.950, 17.013, 17.170, 17.258, 17.269, 17.286, 17.461, 17.483, 18.036, 18.120, 18.314, 18.979, 18.996, 19.112, 19.197, 19.290, 19.461, 19.476, 19.508, 19.667, 19.801, 20.166, 20.215, 20.842, 20.844, 21.025, 21.097, 21.130, 21.351, 21.586, 21.642, 21.671, 21.700, 21.723, 21.742, 21.992, 22.015, 22.041, 22.316, 22.336, 22.449, 22.466, 22.529, 22.592, 22.668, 22.698, 22.814, 22.912, 23.022, 23.052, 23.104, 23.146, 23.158, 23.178, 23.244, 23.253, 23.278, 23.464, 23.541, 23.746, 23.963, 23.976, 24.233, 24.440, 24.638, 24.809, 24.854.

Serie H, emisión de 15 de Noviembre de 1914.—Números 24.904 al 34.903.

Noventa y tres obligaciones, números:

24.956, 25.022, 25.484, 25.615, 25.745, 26.012, 26.032, 26.089, 26.444, 26.596, 26.824, 26.901, 27.163, 27.825, 27.989, 28.019, 28.118, 28.180, 28.186, 28.254, 28.265, 28.329, 28.576, 28.733, 28.744, 28.768, 28.781, 28.784, 28.877, 28.957, 28.993, 29.101, 29.158, 29.206, 29.231, 29.268, 29.271, 29.321, 29.542, 29.796, 29.991, 30.112, 30.181, 30.428, 30.534, 30.625, 30.688, 30.735, 30.836, 30.856, 30.916, 30.920, 30.933, 31.044, 31.181, 31.192, 31.268, 31.613, 31.792, 31.846, 31.890, 31.903, 32.159, 32.198, 32.204, 32.443, 32.460, 32.471, 32.488, 32.581, 32.739, 32.852, 32.863, 33.052, 33.085, 33.147, 33.189, 33.290, 33.302, 33.450, 33.476, 33.576, 33.622, 33.649, Cartera, 31.315, 33.823, 33.907, 33.936, 34.267, 34.275, 34.577, 34.683, 34.707.

Las nueve obligaciones a partir de la número 31.315 y siguientes están en cartera y serán anuladas.

Todas las obligaciones anteriormente citadas deberán ser presentadas a partir de 1.º de Julio próximo, en cualquiera de los siguientes Bancos:

En Madrid: Banco Urquijo y Banco Español de Crédito.

En Barcelona: Sociedad anónima Arnús-Garí.

En La Coruña: Banco Pastor.

Contra entrega de los títulos los expresados Bancos satisfarán el importe de los mismos en esta forma:

A razón de pesetas 466,40 cada uno, o sea con deducción de pesetas 33,60 en concepto de impuesto de derechos reales y de utilidades sobre la prima de amortización para los de la línea de Medina del Campo a Salamanca, que deberán llevar adherido el cupón número 118.

A razón de pesetas 476,25 cada uno, o sea con deducción de pesetas 23,75 en concepto de impuesto de utilidades sobre la prima de amortización para los de las líneas de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, que deberán llevar adherido el cupón número 112.

A partir de la fecha indicada se procederá por los Bancos anteriormente citados al pago de los cupones siguientes:

CLASE DE VALORES	Cupón número	Nominal — Pesetas	Impuestos — Pesetas	Líquido — Pesetas
Obligaciones de la línea de Medina del Campo a Salamanca	117	7,50	0,9485	6,5515
Obligaciones de las líneas de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo. Series G. y H. preferentes	111	7,50	0,06125	6,53875
Obligaciones Oeste. Emisión 8 de Febrero de 1929	18	7,50	0,96125	6,53875

Los poseedores de obligaciones serie H. preferentes de las antiguas líneas de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, que no se hayan provisto en esta fecha de la correspondiente hoja de cupones, se les advierte que deben presentar los títulos en la Sociedad Anónima Arnús-Garí, Paseo de Gracia, número 9, Barcelona, a fin de entregársela.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Secretario del Consejo de Administración, José Gil de Biedma.

X—3149

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE OXIDOS Y PINTURAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad en sesión celebrada el día 10 del corriente, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 26 de los Estatutos sociales, convoca a la Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 6 del próximo mes de Julio, a las tres de la tarde en primera convocatoria, y a las tres y media en segunda, en el domicilio social, calle de Augusto Figueroa, número 32, principal, para tratar de reducir el capital social.

Para la asistencia a la Junta que se convoca, los señores accionistas deberán tener presente lo establecido en los artículos 21 y 23 de los Estatutos sociales.

Madrid, 11 de Junio de 1935.—El Consejero Secretario, P. a., Serafín de Torres.—Visto bueno: el Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo Rodríguez de Gálvez y Bonilla.

X—3202

SOCIEDAD DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A CACERES Y A PORTUGAL (EN LIQUIDACION)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de la Sociedad de los Ferrocarriles de Madrid a Cáceres y a Portugal (en liquidación), que en 15 de Marzo último la Junta general extraordinaria celebrada en Madrid, aprobó el balance presentado por los señores liquidadores del que resultó un líquido de pesetas 3.10 at repartir como reintegro de capital a cada acción de 500 pesetas nominales.

Y asimismo se les avisa a los tenedores de acciones de dicha Sociedad, tanto a los de la primera serie números 1 al 50.000, emisión de 7 de Diciembre de 1880, como a los de la segunda serie números 50.001 al 94.000, emisión de 7 de Abril de 1895 que, a partir del día 20 del presente mes de Junio, podrán presentar sus títulos para el percibo del remanente del capital, en Madrid, en el Banco Urquijo, Alca-

lá, 49, y, en Barcelona, en la Sociedad anónima Arnús-Garí, Paseo de Gracia, 9, donde se les abonará contra entrega de los referidos títulos la cantidad arriba indicada, de la que será deducida la correspondiente comisión bancaria.

Madrid a 10 de Junio de 1935.—Por la Comisión Liquidadora, José Gil de Biedma.

X—3204

LA PLOMIZA DE GRANADILLA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social en Madrid, calle de Niceto Alcalá-Zamora, número 30, a las doce horas del próximo día 28 de Junio, con arreglo al siguiente

Orden del día.

1.º Rescisión del arriendo de La Plomiza.

2.º Arreglo-liquidación con los acreedores.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o resguardos de acciones (diez a lo menos) en la Caja social, tres días antes, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta, y al realizar el depósito les será entregado un recibo que servirá de tarjeta de admisión a la Junta.

Los señores accionistas que no posean individualmente el número de acciones necesario, podrán agruparse para completarlo y hacerse representar por uno de ellos o por otro accionista con derecho de asistencia.

Madrid, 15 de Junio de 1935.—Por el Presidente del Consejo de Administración, el Consejero L. Lamana.

X—3209

LA PLOMIZA DE GRANADILLA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Niceto Alcalá-Zamora, número 30, a las once horas del día 28 de Junio actual.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o resguardos de acciones (diez por lo menos) en la Caja social, tres días antes, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta, y al realizar el depósito les será entregado recibo que servirá de tarjeta de admisión a la Junta.

Los señores accionistas que no posean individualmente el número de acciones necesario, podrán agruparse para completarlo y hacerse representar por uno de ellos o por otro accionista con derecho de asistencia.

Madrid, 15 de Junio de 1935.—Por el Presidente del Consejo de Administración, el Consejero L. Lamana.

X—3210

SOCIEDAD METROPOLITANA DE CONSTRUCCION

Convocación de los accionistas a una Asamblea general ordinaria y a una Asamblea general extraordinaria.

El Consejo de Administración de la Sociedad Metropolitana de Construcción convoca a los accionistas:

1.º A una Asamblea general ordinaria el viernes 23 de Junio de 1935, a las doce, en el domicilio social de esta Sociedad, en Madrid, Paseo de Recoletos, 37, siendo el orden del día el siguiente:

1) Informe sobre el ejercicio 1934.
2) Aprobación del balance y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1934 y descargo de los señores Consejeros.

3) Aprobación del nombramiento de un nuevo Consejero.

2.º A una Asamblea general extraordinaria, al terminar la antes citada Asamblea general ordinaria, cuyo orden del día es como sigue:

1) Reducción del capital.
2) Modificación correspondiente de los Estatutos.

En cumplimiento del artículo 17 de los Estatutos, los accionistas, para tener el derecho de asistir a las Asambleas, deben depositar sus acciones, sea en las Cajas de la Sociedad, en Madrid, Paseo de Recoletos, 37, sea en el Banco Español de Crédito, Madrid, o en su Sucursal de Barcelona, hasta el día 26 del corriente, inclusive.

Madrid, 15 de Junio de 1935.—El Presidente interino, S. Innerarity.

X—3211

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 9 de Abril de 1935, falleció el día 9 de Abril de 1935 D. Marcial Ruiz Rodríguez, de profesión peón, domiciliado en Amorebieta (Vizcaya), natural de Guardo (Palencia), hijo de Faustino y Angela, nacido en 1908 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 14 de Junio de 1935.—El Director, Inocencio Jiménez.

X—3212

LA URBANA Y EL SEÑA

COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS A PRIMAS FIJAS CONTRA
LOS ACCIDENTES

Domicilio social en París.

Delegación General para España: Avenida del Conde
de Peñalver, número 5.—Madrid.

GESTION GENERAL

Balance general cerrado en 31 de Diciembre de 1934,
después del voto de las resoluciones de la Junta general
del 3 de Mayo de 1935.

ACTIVO

	FRANCOS
Valores afectos a la fianza Accidentes del Trabajo.....	2.003.154,80
Valores afectos a las fianzas en el Extranjero y varias.....	8.259.546,89
Valores afectos a los compromisos de la Compañía para con los rentistas (Reserva matemática):	
Ley de 9 de Abril de 1898.....	295.449.184,82
Derecho común.....	7.950.538,38
Valores afectos a los siniestros pendientes de liquidación o pago (sin deducir la parte de los reaseguradores).....	160.815.313,42
Valores afectos a la Reserva para riesgos en curso.....	79.969.449,58
Cajas y Bancos.....	16.159.022,31
Parte de los reaseguradores en la Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	24.253.196,40
Valores afectos a la garantía de las rentas vitalicias (nuda propiedad de rentas)....	1.820.379,00
Agencias diversas (saldos).....	51.056.656,67
Despacho de París.....	13.810.280,83
Cuentas corrientes de los reaseguradores... ..	5.591.461,49
Intereses pendientes de cobro.....	3.057.519,37
Diversas cuentas deudoras.....	50.199.104,46
Primas a cobrar (vencidas en el 4.º trimestre).....	21.773.305,33
Valores en depósito para fianzas (Agentes y varios).....	16.243.664,47
TOTAL.....	753.411.778,02

PASIVO

Capital social.....	22.500.000,00
Reserva estatutaria.....	4.500.000,00
Reserva para eventualidades.....	4.000.000,00
Reserva para fianza (Ley de 9 de Abril de 1898).....	2.000.000,00
Provisión para participación de los Asegurados.....	1.000.000,00
Valor legal de los compromisos de la Compañía para con los rentistas (Reserva matemática):	
Ley de 9 de Abril de 1898.....	289.329.492,13
Derecho común.....	7.786.869,26
Siniestros pendientes de liquidación o pago.....	198.694.876,00
Reserva para riesgos en curso.....	79.578.705,77
Provisión de anulaciones.....	15.924.344,42
Provisión para deudores dudosos.....	2.800.000,00
Amortización de la menosvalía sobre valores mobiliarios:	
Valores de cobertura de la Reserva matemática Accidentes del Trabajo (Orden Ministerial del 11 de Febrero de 1935).....	1.830.133,50
Otros valores.....	27.180.055,45
Provisión suplementaria.....	1.989.811,05
Reserva para amortización de los inmuebles.....	7.000.000,00
Provisión para contribuciones e impuestos a pagar.....	8.915.322,50

FRANCOS

Cupones pendientes de pago a los accionistas.....	172.484,45
Cuentas corrientes de los reaseguradores.....	6.345.499,80
Fondo de previsión del Personal.....	12.123.821,00
Provisiones de primas (Depósitos de garantía de los asegurados).....	10.002.228,09
Comisiones pendientes de pago.....	14.190.200,95
Diversas cuentas acreedoras.....	9.960.291,18
Fianzas (Agentes y varios).....	16.243.664,47
Dividendo ejercicio 1934.....	8.100.000,00
Participaciones, artículo 51 de los Estatutos.....	773.545,12
Pérdidas y Ganancias, saldo a cuenta nueva.....	170.634,88
TOTAL.....	753.411.778,02

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1934, después del voto de las resoluciones de la Junta general del 4 de Mayo de 1935.

DEBE

	FRANCOS
Primas cedidas en reaseguro.....	10.103.211,10
Contribuciones e impuestos pagados.....	26.856.387,72
Siniestros pagados durante el ejercicio... ..	226.562.525,01
Réditos pagados a los rentistas vitalicios... ..	20.080.003,25
Comisiones del ejercicio.....	63.109.213,09
Gastos generales y de Administración.....	38.653.362,30
Seguros Sociales y Sociedad de Socorros Mutuos.....	880.061,56
Parte de los reaseguradores en la reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago de 1933.....	32.459.173,31
Capitales de constitución entregados a la Caja Nacional de Retiros y rescates de rentas.....	934.132,30
Amortizaciones sobre los valores mobiliarios.....	1.000.000,00
Reserva para amortización de los inmuebles.....	2.600.000,00
Reserva para eventualidades.....	1.000.000,00
Provisión para deudores dudosos.....	2.800.000,00
PREVISIONES EN 31 DE DICIEMBRE DE 1934	
Siniestros pendientes de liquidación o pago.....	198.694.876,00
Reserva para riesgos en curso.....	79.578.705,77
Valor legal de los compromisos de la Compañía para con los rentistas (Reserva Matemática).....	297.116.361,39
Provisión para contribuciones e impuestos a pagar.....	8.915.322,50
Provisión de anulaciones.....	15.924.344,42
Dividendo ejercicio 1934.....	8.100.000,00
Participaciones, artículo 51 de los Estatutos.....	773.545,12
Saldo a cuenta nueva.....	170.634,88
TOTAL.....	1.045.311.959,72

HABER

Saldo del ejercicio anterior.....	183.728,76
Primas del ejercicio (netas de anulaciones).....	320.136.280,47
Accesorios (coste de pólizas, impuestos, etcétera).....	22.659.237,38
Intereses de los fondos invertidos.....	21.274.200,13
Reembolso de los reaseguradores.....	26.914.431,32
Parte de los reaseguradores en la reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago de 1934.....	24.253.196,40
Productos diversos.....	6.656.141,87
Provisiones para deudores dudosos y diversas.....	16.342.610,16
Recursos crédito a recuperar.....	19.050.095,00
TRASPASO DE LAS PREVISIONES DE 1933	
Siniestros pendientes de liquidación o pago.....	198.694.876,21

	FRANCOS
Proratas de primas pertenecientes a riesgos no corridos (netas de reaseguros).	81.346.063,13
Valor legal de los compromisos de la Compañía para con los rentistas (Reserva Matemática)	284.761.541,14
Provisión para contribuciones e impuestos a pagar.	11.185.598,77
Provisión de anulaciones.	19.067.699,18
TOTAL	1.045.311.959,72

GESTION DE ESPAÑA

Balance general cerrado en 31 de Diciembre de 1934.

ACTIVO	PESETAS
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.	842.755,75
<i>Valores mobiliarios:</i>	
Fondos públicos del Estado español.	1.002.232,75
Saldo activo de la cuenta con las Agencias.	176.905,20
<i>Deudores diversos:</i>	
Intereses vencidos.	10.319,00
Primas vencidas pendientes de cobro	900.044,50
Cuentas corrientes varias.	115.060,07
Otros deudores.	44.997,05
	<u>1.070.420,62</u>
<i>Depósitos en garantía:</i>	
Valores en depósito para fianzas.	78.212,20
Pérdida del ejercicio.	102.786,78
TOTAL	3.273.313,30

PASIVO

<i>Reservas técnicas:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso:	
Ramo Derecho común	442.992,40
Ramo Accidentes del Trabajo: 1 por 100 de los salarios asegurados	542.163,35
	<u>985.155,75</u>
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:	
Ramo Derecho común	558.375,30
Ramo Accidentes del Trabajo	264.829,35
	<u>823.204,65</u>
Reserva legal para fluctuaciones de valores...	1.808.360,40
	<u>35.826,00</u>
<i>Fondos de provisión:</i>	
Reserva para anulaciones de primas	270.650,80
Reserva extraordinaria.	113.340,00
Reserva para fluctuaciones de valores	54.374,95
Reserva para contribuciones e impuestos a pagar.	216.831,36
	<u>655.197,11</u>
<i>Acreedores diversos:</i>	
Comisiones pendientes de pago.	244.468,50
Gastos a pagar.	28.096,85
Cuentas corrientes varias.	107.212,17
Otros acreedores.	14.200,05
	<u>393.977,57</u>
Domicilio Social.	190.866,02

	PESETAS
<i>Depósitos en garantía:</i>	
Provisiones de primas.	110.874,00
Fianzas (Agentes y varios).	78.212,20
	<u>189.086,20</u>
TOTAL	3.273.313,30

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1934.

DEBE

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.	2.045.668,83
<i>Gastos de Administración:</i>	
Gastos generales.	816.207,74
Comisiones	878.702,04
Contribuciones e impuestos.	152.001,34
	<u>1.846.911,12</u>
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1934:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso:	
Ramo Derecho común	442.992,40
Ramo Accidentes del Trabajo: 1 por 100 de los salarios asegurados	542.163,35
	<u>985.155,75</u>
<i>Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:</i>	
Ramo Derecho común	558.375,30
Ramo Accidentes del Trabajo	264.829,35
	<u>823.204,65</u>
Reserva legal para fluctuaciones de valores...	1.808.360,40
	<u>35.826,00</u>
<i>Fondos de provisión en 31 de Diciembre de 1934:</i>	
Reserva para anulaciones de primas	270.650,80
Reserva extraordinaria.	113.340,00
Reserva para fluctuaciones de valores	54.374,95
Reserva para contribuciones e impuestos a pagar.	216.831,36
	<u>655.197,11</u>
TOTAL	6.391.961,51

HABER

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso:	
Ramo Derecho común	452.768,45
Ramo Accidentes del Trabajo	547.531,88
	<u>1.000.300,33</u>
<i>Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:</i>	
Ramo Derecho común	361.322,00
Ramo Accidentes del Trabajo	262.752,25
	<u>624.074,25</u>
	<u>1.624.374,58</u>

	PESETAS
<i>Fondos de previsión del ejercicio anterior:</i>	
Reserva para anulaciones de primas	367.041,85
Reserva extraordinaria	118.945,55
Reserva para fluctuaciones de valores	114.112,63
Reserva para contribuciones e impuestos a pagar	200.185,23
	800.285,26
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos	3.621.742,87
Accesorias de primas	102.386,15
Impuestos diversos recaudados	44.310,47

Productos de los fondos invertidos:

	PESETAS
Cupones de los valores en cartera	43.649,90
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos	4.882,25
	48.532,15
Plus valía experimentada por los valores en cartera	47.543,25
Saldo deudor	102.788,78
	6.391.961,51

Madrid, 14 de Junio de 1935.—El Delegado general para España: P. P. J. Courtois.

X-3201

BANCO DE LA UNIÓN

Cumpliendo el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a Junta general de accionistas para el día 27 de este mes, a las cinco de la tarde, en la Oficina central.

Madrid, 13 de Junio de 1935.—El Secretario, E. Sánchez Prieto.

X-3205

MUTUALIDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS COMPLEMENTARIOS

Se convoca a Junta general ordinaria de asociados para el día 27 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social (segunda citación, artículo 20 de los Estatutos).

Madrid, 13 de Junio de 1935.—El Secretario, E. Sánchez Prieto.

X-3206

GAS MADRID, S. A.**Servicio de obligaciones hipotecarias 6 por 100.**

En el sorteo verificado el día 14 de los corrientes ante el Notario D. Tomás del Hoyo G. del Olmo, resultaron amortizados los siguientes títulos:

Números: 481 a 490, 2.821 a 2.830, 3.811 a 3.820, 4.321, 4.971 a 4.980, 6.071 a 6.080, 6.211 a 6.220, 6.261 a 6.270, 7.431 a 7.440, 7.611 a 7.620, 8.711 a 8.720, 8.961 a 8.970, 9.761 a 9.770, 10.871 a 10.880, 11.231 a 11.240, 11.271 a 11.280, 11.701 a 11.710, 11.891 a 11.900, 13.241 a 13.250, 15.221 a 15.230, 15.781 a 15.790, 16.271 a 16.280, 16.521 a 16.530, 17.121 a 17.130, 18.021 a 18.030, 18.531 a 18.540, 19.001 a 19.010.

El reembolso de dichas obligaciones se efectuará desde 1.º de Octubre próximo, coincidiendo con el pago del cupón número 25.

Madrid, 15 de Junio de 1935.—El Director general, Vicente Gómez Muñoz.

X-3213

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 10, de esta capital, en providencia de fecha de ayer, dictada en el procedimiento judicial sumario que establece la ley Hipotecaria, promovido por D. Francisco Javier Güell

Gaya, contra D. Francisco Javier Turull Ventosa, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

La nuda propiedad de una tercera parte indivisa de toda aquella casa, situada en la presente ciudad de Barcelona con frente a la calle de la Diputación, señalada con el número 276, antes con el 358 y correspondiente a la sección quinta del Registro de la Propiedad del distrito de Oriente, de esta misma ciudad, cual casa se compone de sótanos, entresuelo, cuatro pisos y terrado y de jardín en su parte posterior.

Está dotada de cuatro metros cúbicos cada veinticuatro horas de agua de la Sociedad General de Aguas de Barcelona; comprende una extensión de terreno de superficie 23.925 palmos cuadrados y 96 céntimos, equivalentes a 903 metros también cuadrados y 89 centímetros, de los cuales corresponden 488 metros y 68 centésimos al edificio y los restantes al jardín, y linda: por el frente, Norte, con la calle de la Diputación; por la derecha, saliendo, Este, con la finca de D. Pedro Vidal; por la izquierda, Oeste, con fincas de los sucesores de D. Antonio Leal, don Jerónimo Garrell y doña Josefa Casades de Llopis, y por el fondo, detrás, Sur, con otra de los derechohabientes de doña Carmen Navarro Zuaznabar.

Valorada dicha participación en la escritura base del procedimiento en ciento cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermín Galán, el día 26 de Julio próximo, a las doce, advirtiéndose:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Que aunque la descrita finca se saca a subasta sin sujeción a tipo, para tomar parte en la misma

deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que todos los gastos de subasta y demás inherentes a la misma, así como el pago de derechos a la Hacienda, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 5 de Junio de 1935.—El Secretario, Mariano Pujadas.

X-3198

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia, titular del Juzgado número 12, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Ramón y D. Felipe Castelló Arques, contra D. Francisco Pellicer Sanahuja, por la presente se saca a pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca hipotecada, a la seguridad del crédito reclamado en dicho procedimiento:

Una casa en construcción, hoy casi terminada, de planta baja con dos tiendas y cinco pisos altos, divididos en tres habitaciones cada uno, situada en la barriada de Sans, con fachada a la calle prolongación de la de Buenaventura Plaia, de superficie 217 metros 417 milímetros, equivalentes a 5.754 palmos 587 milésimas; linda: al frente, Norte, con dicha calle de Buenaventura Plaia; por la derecha, entrando, Oeste, con finca de que procede, propia de D. Francisco Carreras Candi; al fondo, Sur, con finca de Jaime Boix, y por la izquierda, Este, con otra finca del compareciente Sr. Pellicer.

Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, de esta capital, con el número 7.291, al folio 249, tomo 1.342 del archivo, libro 256 de Sans.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Fermín Galán), el día 17 de Julio próximo, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, o sea la suma de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 10 de Junio de 1935.—El Secretario, Arturo Clavería.

X—3197

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número 6, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por D. Francisco Rozabal Farnés, contra doña Elisa Tous de Lezama, sobre pago de sesenta y cinco mil pesetas de principal, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, la siguiente finca:

Una finca rústica denominada La Oruga, situada en término municipal de Alcalá de Henares, destinada a cereales, pastos, olivar y alameda con era casa de labor y varias edificaciones que comprende una superficie de 2.356 fanegas 10 celemines, equivalentes a 796 hectáreas, 93 áreas y 63 centiáreas, estando formada por agrupación de las cuatro suertes de tierra denominada Hacienda de la Oruga, dehesa de la Barranca del Castillejo. Cuarta suerte de los Barrancos y Tercera suerte del Barranco del Lobo, siendo los linderos generales de esta finca los siguientes:

Al Norte, con el río Henares; al Sur, con camino de Anchuelo; al Este, con finca de Bachiller y segunda suerte del Barranco del Lobo, y al Oeste, con dicho río Henares y finca llamada Los Catalanes.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 13 de Julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que la finca sale a subasta.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de Junio de 1935.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia titular, Antonio Ruiz.

X—3208

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18, de los de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos que con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria, sigue D. Enrique Llopiis Navarro, contra D. José Gutiérrez Ballesteros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de las siguientes fincas:

En término de Montiel.—Registro de la Propiedad de Infantes.

Primera.—Una tierra al sitio llamado Huerta de Don Juan, en la Vega de los Batanes, de haber seis fanegas y ocho celemines de marco, igual a cuatro hectáreas, 29 áreas y 32 centiáreas; que linda: a Saliente, Alfonso Romero López; Mediodía, camino de Villanueva de la Fuente; Poniente, Tomás Gallego Moya, y Norte, el socaz del Molino Batán de Abajo.

Inscrita al folio 142 del tomo 829, finca número 3.948 duplicado, inscripción quinta.

Segunda.—Otra tierra al sitio Laderas de los Batanes, de haber 15 fanegas, tres celemines de marco, o sean nueve hectáreas, 82 áreas y ocho centiáreas; que linda: a Saliente y Mediodía, herederos de D. Juan Fernández Yáñez; Poniente, Tomás Gallego y herederos de José Arcos Jaramillo, y Norte, el camino de Villanueva de la Fuente.

Inscrita al folio 160 del tomo 829, finca número 3.949 duplicado, inscripción quinta.

Tercera.—Otra tierra al sitio Cañada de Baldomero, de haber 40 fanegas y seis celemines de marco, igual a 26 hectáreas, ocho áreas y 20 centiáreas; linda: a Saliente, José García Ricote y el Camino de la Cañada de Baldomero; Mediodía, dicho Camino, herederos de Joaquín Sarrallé y Fernando Galiano García; Poniente, dichos herederos, y Norte, Antonio Molina Diana y herederos de Antonio Gallego García.

Inscrita al folio 237 del tomo 754 del archivo, finca número 3.950, inscripción primera.

Cuarta.—Otra tierra al sitio del Carrizal, de haber seis fanegas y dos celemines de marco, o sean tres hectáreas, 97 áreas y 12 centiáreas; linda: a Saliente, camino de los Molinos o Villanueva; Mediodía, herederos de Juan Pedro Ramírez; Poniente, Camino de los Molinos, que va a Montiel, y Norte, herederos de D. Juan Fernández Yáñez.

Inscrita al folio 239 del tomo 754, finca número 3.951, inscripción primera.

Quinta.—Otra tierra al sitio de los Batanes, de haber nueve fanegas de marco, o sean cinco hectáreas, 79 áreas y 56 centiáreas; linda: a Saliente, Antonio Molina; Mediodía, Ramón Galiano; Poniente, con el Molino de doña Alfonso, y Norte, Lucía Gallego.

Inscrita al folio 141 vuelto del tomo 587 del archivo, finca número 2.863, inscripción cuarta.

Sexta.—Otra tierra al sitio Cerro del Batán, de haber tres fanegas de marco, o una hectárea, 93 áreas y 19 centiáreas; linda: a Saliente, Antonio Molina Diana; Mediodía, José Gallego Serrallé; Poniente, Casa del Molino de doña Alfonso, y Norte, Juan R. Gallego.

Inscrita al folio 119 vuelto del tomo 120 del archivo, finca número 573, inscripción cuarta.

Séptima.—Otra tierra al sitio de los Batanes, de haber dos fanegas de marco o una hectárea, 28 áreas y 78 centiáreas; linda: a Saliente y Mediodía, José Antonio Gutiérrez Ballesteros; Poniente, herederos de José Arcos Jaramillo, y Norte, Ramón Galiano García y otros.

Inscrita al folio 199 del tomo 848 del archivo, finca número 4.910, inscripción primera.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día 10 de Julio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuarenta y cuatro mil quinientas pesetas, por la primera finca; ocho mil trescientas cincuenta pesetas, la segunda; cincuenta y tres mil setecientas cincuenta, la tercera; cinco mil cuatrocientas pesetas, la cuarta; tres mil ochocientas cincuenta pesetas, la quinta; dos mil quinientas cincuenta pesetas, la sexta, y seis mil seiscientas pesetas, la séptima.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a los expresados tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los expresados tipos, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de Junio de 1935. El Secretario, Francisco Castro. — El Juez, José Ogando.

X—3194

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Mayo último por los conceptos que a continuación se expresan:

NUMERO DE LAS INSCRIPCIONES	CONCEPTOS	EPIGRAFE	PROVINCIAS	PESETAS
6.879	Particulares y Colectividades no transferibles	Patronato de la Fundación Santo Rosario de Jérica; su Patrón, D. Aurelio Lidón Mirasol.	»	286.000,00
6.880	Idem	Fundación del Hospital de San Raimundo, de Laguardia	»	13.400,00
6.881	Idem	"Varios de Mallano", Fundación de D. Juan de Herrera	Santander	8.100,00
6.882	Idem	Asilo de pobres, de D. José Mario, Medina y Pedrosa, en La Rambla	Córdoba	10.500,00
6.883	Idem	Hospicio Inclusa Provincial de Zaragoza, hoy Hogar Pignatelli	Zaragoza	191.900,00
6.884	Idem	Hospicio Inclusa de Calatayud	Zaragoza	18.600,00
6.885	Idem	Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza	»	110.800,00
6.886	Idem	Hospicio Inclusa de Zaragoza	Zaragoza	17.100,00
6.887	Idem	Fundación instituida en Arcos de la Frontera por D. Miguel Martín Manoleño	Cádiz	200,00
6.888	Idem	Fundación instituida en Sanlúcar de Barrameda por D. Melchor García Labrador	Cádiz	500,00
6.889	Idem	Fundación instituida en Sanlúcar de Barrameda por D. Alonso Cortés	Cádiz	500,00
6.890	Idem	Fundación instituida en Jerez de la Frontera por D. Baltasar López Rendón	Cádiz	500,00
6.891	Idem	Fundación instituida en Jerez de la Frontera por D. Alonso Pérez Hurtado	Cádiz	1.300,00
6.892	Idem	Fundación particular docente denominada "Cantina Escolar Galbete", instituida en Giordia por D. Tomás Galbete	Navarra	172.000,00
6.893	Idem	Fundación Benéfico-docente, denominada "Simón Santos Tomé", de Corcubión	La Coruña	8.000,00
6.894	Idem	Fundación Santo Rosario de Jérica; su Patrón, D. Aurelio Lidón Mirasol	»	2.500,00
6.895	Idem	Obra Pía Juan José Díaz de Espada	Alava	2.800,00
6.896	Idem	Institución "La Ciudad Logroñesa"	Logroño	11.000,00
6.897	Idem	Fundación de doña Flora Ahijón González, en Ajalvir	Madrid	1.400,00
6.898	Idem	Hospital de la Santísima Trinidad, de Peñafiel.	Valladolid	2.500,00
6.899	Idem	Colegio de la Purísima Concepción, que patrocina y gobierna la Hermandad del Refugio de Madrid	»	630,58

Madrid, 13 de Junio de 1935.—El Director general, José María Fábregas del Pilar.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

3.014

BENITO LOPEZ, Julio; domiciliado últimamente en la calle de Antonio Clanes, 5, bajo; comparecerá el día 11 de Julio, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 482 de 1935, instruido contra el mismo.

3.015

CANAS CARRASCOSA, Joaquín; hijo de Angel y de Maria, domiciliado últimamente en García Luna, 5; comparecerá el día 6 de Julio próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, 3, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, con el número 416 de 1935, instruido contra otro y el mismo.

3.016

CANIZARES QUILES, Angeles; hija de Sebastián y de Juliana, domiciliada últimamente en la calle de Antonio Clanes, número 5, bajo; comparecerá el día 11 de Julio a las once horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, con el número 482 de 1935, instruido contra Julio Benito.

3.017

CARDEÑA SANCHEZ, Matilde; hija de Pablo y de Florencia, domiciliada últimamente en Azcona, número 4; comparecerá el día 29 de Junio próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, con el número 310 de 1935, instruido contra otra y la misma.

3.018

PETRI, Gerardo, y su esposa Laurentina Fuentes Herranz, domiciliados últimamente en la calle de Algeciras, número 3, piso bajo; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 17, de

Madrid, Secretaria de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, para recibirles declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado y Secretaria, con el número 112 de 1935.

7751

3.019

GARCIA PALACIOS, Benédicte; domiciliado últimamente en Molino de Viento, número 20; comparecerá el día 6 de Julio próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por atropello, con el número 391 de 1935, instruido contra José Martín, en el que aparece como testigo.

3.020

GONZALEZ DEL VALLE Y FERNANDEZ, Francisco; hijo de José y Elena, de cincuenta y cuatro años, viudo, Ingeniero de minas, domiciliado últimamente en la calle de Juan de Mena, número 3; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaria de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, para recibirle declaración en causa por coacción y tentativa de estafa, denuncia de D. José Alba Torres, instruida por dicho Juzgado y Secretaria con el número 351 de 1934.

7752

3.021

GONZALEZ HUERCO, Ramón; hijo de José y de Teresa; comparecerá el día 11 de Julio, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 520, instruido contra el mismo.

3.022

GONZALEZ ZARATAS, Consuelo; hija de José y de Benita, domiciliada últimamente en la calle de Embajadores, número 22, segundo; comparecerá el día 4 de Julio, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 471, instruido contra Antonio López.

3.023

GONZALO APARICIO, Victor; hijo de Narciso y de Nicasia, domiciliado últimamente en la calle de Espronceda, número 16, tienda; comparecerá el día 8 de Julio, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 472, instruido contra el mismo.

3.024

IBANEZ ANCHOS, Isabel; hija de Luis y de Dámasa, domiciliada últimamente en la calle del Tesoro, núme-

ro 17, principal; comparecerá el día 11 de Julio, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 350 de 1935, instruido contra Fidel Martínez.

3.025

LENGO PARRA, Arturo; hijo de Arturo y de Concepción, domiciliado últimamente en Hotel Florida; comparecerá el día 29 de Junio próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 329 de 1935, instruido contra el mismo.

3.026

MAROTO GARCIA, José Luis; hijo de Julio y de Generosa, domiciliado últimamente en Artistas, número 25; comparecerá el día 29 de Junio próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 938 de 1904, instruido contra el mismo y otros.

3.027

MARTIN MARTINEZ, José; hijo de Francisco y de Rosario, domiciliado últimamente en Huerta del Cordero, número 6; comparecerá el día 6 de Julio próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por atropello, con el número 391 de 1935, instruido contra el mismo.

3.028

MARTINEZ MARTINEZ, Jesús; de once años, hijo de Juan Antonio y de Maria, domiciliado últimamente en la calle de Sebastián Elcano, número 40, acompañado de su representante legal; comparecerá el día 4 de Julio, a las once horas; ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 469, instruido contra Luis Porcea.

3.029

PEÑA, Simeón; dueño del automóvil número 13.234 SE, domiciliado últimamente en Antonio Toledano, número 8; comparecerá el día 6 de Julio próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por atropello, con el número 391 de 1935, instruido contra José Martín, y en que aparece como responsable civil.

3.030

PEREZ CASILLAS, Diego; hijo de Mariano y de Jacinta, domiciliado úl-

timamente en Alberto Aguilera, número 33; comparecerá el día 6 de Julio próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el número 424 de 1935, instruido contra el mismo.

3.031

ROMERA MARTIN, Angeles; hija de Guillermo y de Rafaela, domiciliada últimamente en Granada, número 32, bajo; comparecerá el día 6 de Julio próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por mordedura de perro, con el número 181 de 1935, instruido contra Manuel Turrión.

3.032

REYES CANO, Victoria; hija de José y de María, domiciliada últimamente en García Luna, número 5; comparecerá el día 6 de Julio próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, con el número 416 de 1935, instruido contra la misma y otro.

3.033

SANCHO MAROTO, Vicente; hijo de Pedro y de Angelita, domiciliado últimamente en la calle de los Comuneros de Castilla, número 9; comparecerá el día 4 de Julio, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 474, instruido contra el mismo y otros.

3.034

7772

SANZ APARICIO, Jaime; hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle del Cuarto, número 12, en Valencia; comparecerá el día 29 de Junio próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 136 de 1935, instruido contra el mismo.

7773

3.035

SERRANO ROMERO, Juana; hija de Manuel y de Juana, domiciliada últimamente en Pasaje Moderno, número 15; comparecerá el día 13 de Julio próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 29 de 1935, instruido contra Manuel Calero.

3.036

TORRES FLORES, Manuel; hijo de

Julián y de Carmen, domiciliado últimamente en Encomienda, número 14, tercero derecha; comparecerá el día 6 de Julio próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 178 de 1935, instruido contra otro y el mismo.

3.037

CARRASQUILLO PEREZ, María; hija de Daniel y de Antonia, de treinta y cinco años, natural de El Carpio del Tajo (Toledo), casada, sus labores, cuyo domicilio y paradero se ignora; se la cita para que el día 17 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 283 de 1935; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

3.038

GALAN SANZ, Julián; natural de Santa María de Nieva (Segovia), hijo de Fermín y de Paula, de treinta y ocho años, casado, trapero, cuyo domicilio y paradero se ignora; se le cita para que el día 17 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 186 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7722

3.039

GARCIA Y GARCIA, Manuela; de veinticuatro años, casada, natural de Madrid, hija de padre desconocido y de Luisa, sus labores, cuyo domicilio y paradero se ignora; se la cita para que el día 17 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 141 de 1935; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

7722

3.040

GONZALEZ, Manuel; de cincuenta y tres años, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del próximo mes de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por amenazas, número 482 del año 1935.

7685

3.041

IZQUIERDO VELASCO, Constancio; de treinta y cuatro años, hijo de Félix y de Carmen, natural de Tórtolas de Esgueva (Burgos), agricultor, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Julio, y hora de la diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número

9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por estafa.

7723

3.042

REAL TORRALBA, Gerardo; casado, de treinta y cuatro años, cuyo domicilio y paradero se ignora; se le cita para que el día 17 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio de faltas número 283 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.043

SEGURA N., Filomena, y su señora, María Teresa, de diez y nueve años, de profesión sirvienta, que dijo vivir en la calle del Marqués de Valdecilla, número 35, hotel, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerán el día 2 del próximo mes de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por amenazas, número 440 del año 1935.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3971 y 864 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.238

BANCHS COSTA, Secundino; de profesión comercio, mayor de edad, hijo de Juan y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona y procedente de Arenys de Mar; procesado en causa número 88 de 1932 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, en término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 135 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

7731

5.239

CORREA FRANCISCO, Antonio; de veinticuatro años, hijo de Antonio y de Ana, natural de Barranco (Portugal), de profesión del campo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de La Palma del Condado, para ser reducido a prisión, acordada por la Superioridad en el sumario número 256 de 1934 por incendio; bajo apercibimiento que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar.

7748

5.240

FERNANDEZ BAEZ, Francisco; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Los Palacios, de estado soltero, profesión del campo, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por lesiones comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7744

5.241

GARCIA SUAREZ, José; natural de Madrid, de unos treinta años, hijo de Esteban y de Encarnación, de estado soltero, de profesión jornalero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Arco del Teatro, número 63, bajos; procesado en causa número 359 de 1932 por tentativa de hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7737

5.242

LOPEZ RICO, Aurelio; de unos cuarenta y cinco años, de estatura regular, grueso, calvo, que vivió en la calle del Pacífico, 27; procesado por estafa en causa número 203 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

7749

5.243

MARTINEZ ALCUBILLA, Alvaro; que también usa el nombre de Alvaro Marcelo de la Cámara Vinet, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Valencia, calle continuación de Francisco Sempere, número 5; procesado en causa número 119 de 1935 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 1, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en pri-

sión en las Cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7764

5.244

MORALES LOPEZ, Rafael; de treinta y tres años, casado, chófer, hijo de Salvador y de Isabel, natural y vecino de Málaga, domiciliado en la calle Picacho, 21, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 251 de 1934 sobre lesiones y daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

7759

5.245

PALACIOS SANCHEZ, Miguel; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de San Jorge, número 21, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Lillo (Toledo), para prestar declaración en el sumario número 39 del corriente año sobre lesiones; bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, sufrirá el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7747

5.246

PAZ HERRERO, Gregorio de; natural de Zamora, de veintiocho años, hijo de padres desconocidos, de estado soltero, vecino de Barcelona, sin domicilio fijo; procesado en causa número 237 de 1932, por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7738

5.247

PETIT IGLESIAS, Juan; vecino que fué de Barcelona, en su calle de Lauria, número 110, dueño del automóvil de la matrícula de dicha capital, número 39.175, y cuyas demás circunstancias se desconocen, y de ignorado paradero, testigo presencial del hecho de autos del sumario número 18 de 1935, sobre lesiones y daños, con motivo de haberse prendido la gasolina del aparato surtidor, sito en el pueblo de Algora, al proveerse el automóvil de expresada esencia, en la tarde del día 17 de Abril último; comparecerá, dentro del término de diez días, conforme se ha acordado, ante este Juzgado de Sigüenza (Guadalajara), o expresará su actual domicilio para prestar declaración en aludida causa; con el apercibimiento de pararle el perjuicio correspondiente, caso de no verificarlo.

7762

5.248

PINO RODRIGUEZ, Francisco del; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Nijar, de estado soltero, profesión obrero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Almería; procesado en

causa número 40 de 1935, sobre lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes.

7729

5.249

POR LA PRESENTE, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de fecha 18 de Febrero último, por el Comandante Juez Instructor D. Pedro Fernández Ichazo, por la cual se llamaba a Andrés Peña Romeo, apodado "El Maño", hijo de José y de Josefa, de veintitrés años, soltero, jornalero, natural de la Arbolena, con domicilio en el pueblo de Erandio, así como la misma requisitoria publicada en la "Gaceta de Madrid", por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en sumario que se instruye por sedición con el número 149 de 1935, inhibido de la Autoridad militar.

7741

5.250

SALAS LOPEZ, Carlos; cuyas demás circunstancias se ignoran, y que utilizó el pase anual de servicio expedido por la Dirección de Ferrocarriles, en el año 1933; procesado por estafa en causa número 557 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

7750

5.251

SORIANO ROMERO, Vicente; natural de Valencia, de treinta y nueve años, hijo de Antonio y de Josefa, de estado soltero, de profesión jornalero, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle Conde Asalto, número 52, segundo, segunda; procesado en causa número 618 de 1928, por estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7739

5.252

SOTO ARROYO, Rafael; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Sevilla, profesión albañil, de estado soltero, de diez y nueve años de edad; procesado en causa por robo, número 70 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

7761

5.253

TORAL GARCIA, Ignacio; natural de Valladolid, de unos cuarenta y tres años, hijo de Felipe y de Consuelo, de estado casado, de profesión industrial, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente

en la calle de Ferrer de Blanes, número 7, segundo; procesado en causa número 196 de 1928, sobre estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7740

5.254

UTRERA GOMEZ, Francisco; de diez y nueve años, soltero, natural de Berja (Almería), de profesión tratante, y vecino de Ciudad Real, con domicilio en la calle de Palomares, número 2, cuyas demás circunstancias se ignoran, evadido del Depósito municipal de Villanueva de la Serena (Badajoz), donde se encontraba detenido a disposición de este Juzgado en el sumario que se le sigue por hurto, bajo el número 34 de este año, desconociéndose su actual paradero, se constituirá en prisión en el Depósito municipal de esta ciudad de Almadén, en término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, por estar decretada en el sumario expresado, y al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del mismo, que será puesto a mi disposición; apercibido aquél que si deja de verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en ley.

7728

5.255

VALSECA RODRIGUEZ, Victor; de unos cuarenta a cuarenta y cinco años de edad, ex candidato a Diputado a Cortes; domiciliado últimamente en Valladolid, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como también su actual paradero, para que en el término de diez días, como procesado, en el sumario número 18 de 1935, sobre tenencia de líquidos inflamables o explosivos, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, sito en la calle del Capitán Galán (antes de Gamazo), número 1, con el fin de notificarle un auto de procesamiento y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

7756

5.256

VERGARA CHICO, Claudio; de treinta y cinco años, hijo de Francisco y de María, estado casado, natural de Baldestillas, partido de Olmedo, provincia de Valladolid, de oficio jornalero, con instrucción y sin antecedentes penales; domiciliado últimamente en Baracaldo (Vizcaya), Horacio Echevarrieta, número 8, cuarto, izquierda, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días en la Audiencia provincial de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por auto en causa número 7 de 1935, por el distrito del número 4, por hurto; apercibéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7742

5.257

ZURITA EGEA, Francisco; de veintiocho años de edad, hijo de Torcuato y de María, estado soltero, profesión jornalero, natural de Linares, vecino de Linares; domiciliado últimamente en Linares, Tetuán, número 23; comparecerá, ante este Juzgado de Instrucción de Linares en el término de diez días, contados desde que aparezca el presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Ilma. Audiencia provincial de Jaén, para que cumpla la pena que le fué impuesta en causa número 41 de 1930, seguida al mismo y otros en este Juzgado sobre hurto; apercibéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7748

5.258

ACEVEDO CORTES, Diego (a) "El Chino"; como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19, de Madrid (Secretaría de D. Ramiro López Rodríguez, sumario 160 de 1935), para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

7707

5.259

CANO COBO, Ernesto; de veintidós años de edad, soltero, vaquero de profesión, cuyas demás circunstancias se ignoran, el que prestaba sus servicios en la vaquería del Doctor Carazo, sito en Fuencarral, barriada de Peñagrande, y domiciliado últimamente en Madrid, en la vaquería de Mora, calle de Hernani; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ampliarle su declaración en sumario, por hurto de una montura, que se tramita en el mismo, bajo el número 137 de 1935.

7699

5.260

EIZAGUIRRE BERUTAN, Antonio; de cincuenta y un años de edad, casado, natural de Zaráuz, hijo de Pedro y de Rafaela y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Gonzalo Sandino, número 10; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario que se tramita en el mismo, bajo el número 182 de 1935, por falsedad y estafa, contra Antonio Fernández.

7697

5.261

GIMENEZ ORGA, Angel (a) "Monago"; natural de Madrid, de estado soltero, hijo de Salvador y de Felisa, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado, por hurto, en causa número 130 de 1935; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de ins-

trucción número 1, de Zaragoza, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y practicar otra diligencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7718

3.262

HORNA PARDOS, Anselmo; natural de Zaragoza, de estado soltero, de diecinueve años de edad, hijo de Pedro y de Isabel, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado, por hurto, en causa número 130 de 1935; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1, de Zaragoza, al efecto de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión y practicar otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7715

5.263

KAY KALMAY, Jim; de unos cuarenta años de edad, natural de Hungría, cuyas demás circunstancias se ignoran, que estuvo hospedado en el hotel Alfonso, sito en la Avenida de Pi y Margall, número 12; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11, de Madrid (Secretaría de D. Luis Moliner), como procesado en causa que se le sigue, por estafa, con el número 141 de 1935; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7705

5.264

KLUG, Walter; de treinta y uno a treinta y tres años de edad, hijo de Albert y Josefa, de estado casado, natural de Coblenza (Alemania), modisto, con domicilio en la calle de Goya, número 79, últimamente; procesado en sumario, por estafa, número 1.148 de 1931; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3, de Madrid (Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso), con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 20 de Marzo pasado por la Sección segunda de esta Audiencia; apercibéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7703

5.265

LOPEZ INCOGNITO, Marcial; de treinta años de edad, hijo de Antonia, de estado casado, de profesión jornalero y natural de Los Nogales (Lugo); procesado en causa, por hurto, número 778 de 1931; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3, de Madrid (Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso), con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 23 de Marzo último; apercibéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7702

5.266

MOEIRA CARREIRA, Manuel; hijo de Luis y de María, de veinticuatro

años de edad, casado con Dolores Fernández, natural de Portugal y vecino de Ybo, en el partido judicial de Padrón, de oficio jornalero; procesado en el sumario número 249 de 1934, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

7711

5.267

RICARDO ESCALABRINI, Juan Bautista; natural de Buenos Aires, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Tarragona, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Tarragona para constituirse en prisión provisional, decretada en el sumario que se instruye contra el mismo con el número 44 del año actual, sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

7712

5.268

SANCHEZ LAFUENTE, María; natural de Archidona, hija de Juan y Dolores, de veintiocho años de edad, casada con Juan Ramirez González, y la que desapareció del domicilio conyugal, sito en Chamartín de la Rosa, calle de Nicolás Salmerón, número 6, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Doctor Santero, número 9, entresuelo izquierda (Casa de huéspedes de Antonia García); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de llevar a efecto una diligencia en sumario que se tramita en el mismo bajo el número 84 de 1935, por desaparición del domicilio conyugal de la misma.

7698

5.269

SOBRINO SOBRINO, Angel; natural de Guarnavaca (Méjico), profesión industrial, de treinta y ocho a cuarenta años de edad, hijo de Tomás y de Carmen; procesado por amenazas de muerte, en causa número 897 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

7706

5.270

TURBILLAS VEROY, Primitivo; natural de Retu (Navarra), de estado soltero, de profesión forjador, de treinta y un años de edad, hijo de Félix y de Petra, domiciliado últimamente en Aoiz (Navarra), calle Mayor, número 1; procesado en causa número 335 de 1934, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado

Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

77088

5.271

ALVAREZ BURGOS, Lorenzo; hijo de Benito y de Paulina, natural de Berrocalejo (Cáceres), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en París (Francia), y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Cáceres para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor don Andrés García Ortiz, Teniente del Regimiento Cazadores de Caballería número 5; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 23 de Marzo de 1935.—El Juez instructor, Andrés García Ortiz.

JG—1967

5.272

ARGUELLES RODRIGUEZ, Bernardo; hijo de Feliciano y de Encarnación, natural de Las Piezas (Oviedo), de estado soltero, profesión minero, de veintitrés años de edad, estatura 1,670 metros, y sujeto a expediente por desertión; comparecerá, dentro del término de treinta días en el Regimiento de Infantería número 36, ante el Juez instructor D. José Romero Mosroset, Teniente de Infantería, con destino en el primer Batallón del Regimiento de Infantería número 36, de guarnición en Astorga (León); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Astorga a 3 de Junio de 1935.—El Juez instructor, José Romero.

JG—1943

5.273

ARRIBAS CLAVERO, Santos; hijo de Gil y de Lucía, natural de Alba, provincia de Teruel, vecindado últimamente en Valencia, de estado soltero, de oficio Reportero, estatura 1,670 metros; señas: pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial; señas personales, ninguna, y sujeto a expediente por falta de concentración a filas; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Carlos Alfonso Sarmiento, Teniente de Artillería con destino en el séptimo Regimiento Ligero, de guarnición en Barceloná; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona; bajo apercibimiento de ser Juez instructor, Carlos Alfonso Sarmiento.

JG—1946

5.274

BARQUIN ORTIZ, José; hijo de Valeriano y de Fermína, natural de Liérganes, Ayuntamiento de idem, Concejo de Santana, provincia de Santander, nacido en 2 de Octubre de 1913, soldado perteneciente al primer llamamiento del reemplazo de 1934, destinado al Batallón de Cazadores de Africa número 4,

de guarnición en Melilla; comparecerá, en el término de treinta días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente Juez del citado Batallón, D. Juan González de Mendoza, quien le sigue expediente por falta a concentración con el número 61 de 1935; bajo apercibimiento que, de no presentarse en la fecha que se le fija, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.—Melilla, 30 de Mayo de 1935.—El Teniente Juez, Juan González de Mendoza.

JG—1954

5.275

COSTA ESTRUCH, José; hijo de José y de Adelina, natural de Almovenes, provincia de Valencia, tercera División Orgánica, nació en 2 de Mayo de 1905, de oficio escribiente, de veintiséis años de edad, estado soltero, estatura 1,720 metros; sus señas éstas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, aire marcial, producción buena, señas particulares una cicatriz en la ceja derecha; procesado por el delito de estafas; comparecerá, ante el Capitán de Infantería D. Sabacio Torres Soto, Juez instructor de Tetuán, residente en dicha Plaza, Cuartel de Rej'Aina; bajo apercibimiento que, de no ejecutario dentro del término de treinta días, será declarado rebelde.—Tetuán, 31 de Mayo de 1935.—El Capitán Juez instructor, Sabacio Torres.

JG—1962

5.276

CHAL BERNANDEZ, Adolfo; hijo de Ricardo y de Isabel, natural de Nava de Francia (Salamanca), de veintiséis años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Salamanca número 46, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento de Infantería número 36, ante el Juez instructor D. José Romero Mosroset, Teniente de Infantería con destino en el Primer Batallón del Regimiento de Infantería número 36, de guarnición en Astorga (León); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 3 de Junio de 1935. El Juez instructor, José Romero.

JG—1941

5.277

ESTEVEZ FERNANDEZ, José; hijo de Ramón y de Teresa, natural de Vetterje, Ayuntamiento de la Cañira (Pontevedra), nacido en 10 de Abril de 1911, soldado que fue del Batallón de Cazadores de Africa número 4, de guarnición en Melilla; por la presente se le hace saber que por decreto auditado de 2 de Febrero de 1935, en expediente que se le sigue por falta a concentración con el número 441 de 1933, por el Teniente Juez D. Juan González de Mendoza, del expresado Batallón, ha sido amnistiado totalmente de la responsabilidad del mismo por ley de 24 de Abril del año próximo pasado; publicándose la presente para notificación por ignorarse su actual paradero.—Melilla, 28 de Mayo de 1935. El Teniente Juez, Juan González.

JG—1955

5.278

FERNANDEZ FERNANDEZ, Silverio; natural de Oviedo, de veintinueve años de edad, de oficio árbitro de fútbol, domiciliado últimamente en Oviedo, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar número 17 de Oviedo, Cuartel de Santa Clara; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—El Comandante Juez (ilegible).
JG—1956

5.279

FERNANDEZ, José; hijo de María, natural de Cornollana, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, del reemplazo de 1932 (prórroga de primera clase), perteneciente al Regimiento de Artillería de Costa número 2, contra el cual se instruye expediente por falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente del Regimiento de Artillería de Costa número 2, D. Eladio Mille Villelga, Juez instructor del expediente en el Ferrol.—Ferrol, 3 de Junio de 1935.—El Teniente Juez instructor, Eladio Mille.
JG—1951

5.280

FERNANDEZ VAZQUEZ, Julio; hijo de Avelino y de María, natural de Loja, Ayuntamiento de Arnoya, partido judicial de Ribadavia (Orense), de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina) y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor D. Andrés García Ortiz, Teniente del Regimiento de Cazadores de Caballería número 5; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Valladolid, 1.º de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Andrés García Ortiz.
JG—1966

5.281

FERRIN, Sergio; hijo de Manuela, natural de Rial, Ayuntamiento de Moraña, provincia de Pontevedra, residente actualmente en Buenos Aires (República Argentina); comparecerá en el plazo de treinta días, ante el Teniente instructor del Grupo Mixto de Zapadores-Minadores, de guarnición en Pamplona, D. Mauricio Iriarte Mateo; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa. — Pamplona, 10 de Junio de 1935. — El Teniente Juez instructor, Mauricio Iriarte.
JG—1965

5.282

GARCIA GARCIA, Francisco; hijo de Francisco y de Luisa, natural de Valladolid, del reemplazo de 1930 (prórroga de primera clase), perteneciente al Regimiento de Artillería de Costa número 2, contra el cual se instruye expediente por falta de concentración a filas; comparecerá, en el término de

treinta días en El Ferrol, ante el Teniente del Regimiento de Artillería de Costa número 2, D. Eladio Mille Villelga, Juez instructor del expediente; bajo apercibimiento de declararle en rebeldía si no lo efectúa.—El Ferrol, 3 de Junio de 1935.—El Teniente Juez instructor, Eladio Mille.
JG—1950

5.283

GOMEZ GONZALEZ, Rufino; hijo de Emilio y de Abundia, natural de Olmedo, provincia de Valladolid, de veintidós años de edad, y cuyas señas particulares son: estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Fature, Biganos-Gironde (Francia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de reclutas de Valladolid número 44, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Plasencia, ante el Juez instructor D. Alfredo Fernández Fernández, con destino en el Batallón Ametralladoras número 2; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Plasencia, 7 de Junio de 1935.—El Teniente Juez instructor, Alfredo Fernández.
JG—1957

5.284

GOMEZ LOPEZ, Valerico; hijo de Pío y de Jacinta, natural de Valdeobispo, Ayuntamiento de idem, provincia de Santander, de estado soltero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Santander, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. Domingo Lara del Rosal, con destino en el Regimiento de Infantería número 34, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 1.º de Junio de 1935.—El Capitán Juez instructor, Domingo Lara.
JG—1945

5.285

HERNANDEZ RIGAL, Pedro; hijo de Bernardo y de Rita, natural de Villena, provincia de Alicante, de treinta y dos años de edad, y 1,600 metros de estatura; vecindado últimamente en Barcelona, deberá comparecer, en el término de ocho días, ante el Coronel Juez D. Silverio Cañadas Valdés, que tiene su residencia oficial en el edificio de Dependencias militares (Puerta de la Paz); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona a 3 de Junio de 1935.—El Coronel Juez, Silverio Cañadas.
JG—1947

5.286

LAVILLA BOYAT, Isidro; hijo de Juan y de María, natural de Barcelona, distrito séptimo, de veintiún años de edad, de estado soltero, de oficio se ignora, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, frente despejada, sin ninguna seña particular; domiciliado últimamente en Barcelona, en el distrito séptimo, y sujeto a expediente por

haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Barcelona número 25, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Huesca, ante el Juez instructor D. Manuel Martínez Sánchez Moreno, Comandante del Regimiento de Infantería número 20; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 8 de Junio de 1935.—El Comandante Juez, Manuel Martínez.
JG—1952

5.287

LOPEZ PALMER, Tomás; hijo de Mariano y de María, natural de Sestrica, provincia de Zaragoza, de veintinueve años de edad, estatura 1,644 metros, de profesión ebanista, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena; señas particulares: una cicatriz en el dedo pulgar de la mano izquierda, domiciliado últimamente en Zaragoza; sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Zaragoza, número 31, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Regimiento de Carros Ligeros de Combate, número 2, ante el Juez instructor D. José Cerdán Salas, Teniente del expresado Regimiento, de guarnición en Zaragoza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 4 de Junio de 1935.—El Teniente Juez instructor, José Cerdán.
JG—1963

5.288

MARTINEZ JIMENEZ, Juan; hijo de Julio y de Celia, natural de Albox, provincia de Almería, vecindado últimamente en Albox, nació en 10 de Julio de 1912, de profesión jornalero, de estado soltero; sus demás señas particulares desconocidas; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del plazo de treinta días, ante el Juez instructor Alferez del Regimiento de Artillería Ligera número 3, D. Enrique Sánchez Gómez, de guarnición en Sevilla; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación, será declarado rebelde. Sevilla, 1 de Junio de 1935.—El Alferez Juez instructor, Enrique Sánchez.
JG—1959

5.289

MONTOLIO BAYO, Hipólito Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Montán (Castellón de la Plana), soldado perteneciente al disuelto Batallón de Cazadores de Barbastró número 4, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Comandante Juez eventual de esta plaza, D. Arturo Galán Pacheco de Padilla, en su residencia oficial, edificio Dependencias Militares, piso segundo, sito en la Plaza de la Puerta de la Paz, de esta ciudad de Barcelona, o manifestará, en igual término, el lugar de su actual residencia, caso de hallarse ausente de esta capital, al objeto de notificarle la resolución de amnistía recaída en la causa número 2 de 1929, que se le in-

truyó por el delito de deserción calificada.—Barcelona, 4 de Junio de 1935. El Comandante Juez instructor, Arturo Galán Pacheco de Padilla.

JG—1044

5.290

PEREZ GOMEZ, Cristino; hijo de Manuel y de María, natural de Torrientes (Teruel), de veintidós años de edad, de oficio aserrador mecánico, de estado soltero, avecinado últimamente en Torrientes, soldado del Batallón de Montaña número 5, de estatura 1,562 metros, con las señas personales siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y barba regulares, frente despejada, aire marcial, color sano, sujeto a resultados de expedientes que se le instruye por deserción; comparecerá, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Capitán de Infantería Juez instructor del Batallón de Montaña número 5, de guarnición en Seo de Urgel (Lérida), don Jaime Soria Valero; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Seo de Urgel a 24 de Mayo de 1935.—El Capitán Juez instructor, Jaime Soria Valero.

JG—1960

5.291

REYES RAMIRES, Francisco; hijo de Eimilio y de Carmen, natural de Vélez-Málaga, provincia de Málaga, de veintidós años de edad, cuyas señas personales y demás antecedentes se ignoran, domiciliado últimamente en Orán, sujeto a procedimiento por haber faltado a incorporación al Regimiento de Artillería Pesada número 1, de guarnición en Córdoba; comparecerá, dentro del plazo de treinta días, ante el Capitán Juez instructor de dicho Regimiento, D. José Rodríguez de Austria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Córdoba, 8 de Junio de 1935.—El Capitán Juez instructor, José Rodríguez.

JG—1948

5.292

SALA PUJOLAR, Enrique; hijo de Isidro y de María, natural de Serriá, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Gerona número 29 para su destino a Cuerpo; se presentará, dentro del término de treinta días, en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 19, Capitán D. Enrique García-Argüelles; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 4 de Junio de 1935.—El Capitán Juez instructor, Enrique García-Argüelles.

JG—1958

5.293

VALLE, Augusto José del; hijo de Manuel y de María, natural de Bilbao y actualmente en ignorado paradero; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Grupo Mixto de Zapadores Mina-

deros, de guarnición en Pamplona, D. Mauricio Iriarte Mateo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 10 de Junio de 1935.—El Teniente Juez instructor, Mauricio Iriarte.

JG—1964

5.294

VARELA FERNANDEZ, José María; hijo de José y de Matilde, natural de Gozón (Oviedo), de estado soltero, de veinticuatro años de edad y cuyas señas son: pelo rubio, estatura 1,840 metros, sujeto a expediente por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento de Infantería número 36, ante el Juez instructor D. José Romero Monrosset, Teniente de Infantería con destino en el primer Batallón del Regimiento de Infantería número 36, de guarnición en Astorga (León); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 8 de Junio de 1935.—El Juez instructor, José Romero.

JG—1942

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

El Procurador de los Tribunales de Madrid D. Miguel Sanz Cabo, ha promovido expediente de jura de cuenta contra la Sociedad anónima Bodegas del Alcalde de Móstoles, querelante en causa seguida en el extinguido Juzgado del Centro, con los números 1.677 de 1932 de rollo y 1.837 de 1931, por los delitos de falsedad y estafa, en el que, por providencia de 8 de los corrientes, se ha acordado la inserción del presente en los periódicos oficiales, a fin de hacer saber a los representantes legales de la Sociedad anónima Bodegas del Alcalde de Móstoles la existencia del presente incidente de cuenta jurada; requiriéndoles al propio tiempo para que en el término de ocho días paguen con las costas que ocasionen con el motivo de la reclamación al Procurador D. Miguel Sanz Cabo la cantidad de 103 pesetas a que asciende su cuenta jurada por sus derechos devengados en la causa seguida en el extinguido Juzgado del Centro de esta capital con el número 1.837 de 1931, por los delitos de falsedad y estafa, a virtud de querrela de la mencionada Sociedad; apercibidos de que, si no lo verifican dentro de dicho plazo o no tachasen la expresada reclamación de excesiva o ilegítima, se procederá a lo que haya lugar con arreglo a derecho.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación, requerimiento y apercibimiento en forma a los representantes legales de la Sociedad anónima Bodegas del Alcalde de Móstoles, extiendo la presente, que firmo en Madrid a 8 de Junio de 1935.—El Oficial de Sala, Enrique Covián.

JC—602

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCARAZ

Don José Arnal Fiestas, Juez de instrucción de Alcaraz y su partido.

Por el presente edicto se excita al celo de todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial para la busca y captura de la persona o personas que en la noche del día 29 de Enero último intentaron cometer un robo en la casa del vecino de esta ciudad Eduardo Carrascosa González, escalando, para entrar en la misma, la pared del corral; y caso de ser haladas, se pongan a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal.

Pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 5 de 1935, sobre intento de robo.

Dado en Alcaraz a 6 de Junio de 1935.—El Juez, José Arnal.—El Secretario judicial, Quintín S. González.

JO—7892

ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de instrucción de Andújar.

Por el presente edicto hago saber que en virtud de haber sido detenido y puesto a disposición de este Juzgado en la Cárcel de Tetuán el procesado rebelde Apolo Illa de Pujol, se dejan sin efecto las requisitorias de fecha 27 de Febrero de 1929, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de Jaén y GACETA DE MADRID en 9 y 16 de Marzo de dicho año, respectivamente, en méritos ramo prisión causa número 304 de 1928, sobre estafa.

Dado en Andújar a 10 de Junio de 1935.—El Juez, Carlos Osuna.—El Secretario, Isidro Domínguez.

JO—7698

BAENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en los autos de juicio de mayor cuantía que se tramitan a instancia del Procurador D. José Vargas Pérez, en representación correspondida en turno de oficio de don Mariano Soriano Rosales y otros, contra D. Manuel Vargas Saavedra, don Eduardo Vargas Ortega y D. Fernando Aublin Arroyo, sobre resarcimiento de daños y perjuicios, en los cuales los actores litigan en concepto de pobres, cuya declaración obtuvieron, se hace saber por medio de la presente, que se insertará, ante su desconocido domicilio, en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Córdoba y Málaga, al demandado don Fernando Aublin Arroyo, que antes residía en Málaga, en la plaza de la Victoria, número 1, que en providencia de 30 de Mayo pasado se alzó la suspensión que sufrían dichos autos, motivado por la cuestión de competencia por inhibitoria hecha a su instancia por el Juzgado del distrito de la Alameda, de Málaga, y, en su consecuencia, que debe personarse en dichas actuaciones en el plazo de seis días, que anteriormente le fué concedido; bajo apercibimiento que, si deja de hacerlo, será declarado rebelde, parán-

dole además el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de notificación a D. Fernando Aublin Arroyo, expido la presente a insertar en los periódicos oficiales referidos, en Baena a 8 de Junio de 1935.—El Secretario judicial, Antonio Jiménez.

JC—600

BANEZA (LA)

Don José María Fernández y Díaz-Faes, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias incidentales de pobreza a instancia del Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en nombre de D. Francisco Arrienza Serrano, como padre y legal representante de sus hijos menores, para entablar demanda de mayor cuantía contra D. Pedro Ares y Ares y D. Evaristo Ares y Ares, en ignorado paradero, y otros.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de los expresados, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en autos y contesten la demanda; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido el presente.

Dado en La Bañeza a 8 de Junio de 1935.—El Secretario judicial, Juan Martínez.—El Juez, José María Fernández.

JC—601

BELORADO

En el incidente de pobreza instado por el Procurador de los Tribunales D. Salvador Caperos Pozo, en nombre y representación de doña Cristeta Riaño Molina, para litigar en representación de varios hijos menores contra D. Leandro Reizábal Riaño, como marido de doña Clementina Pérez Torres, y contra el hermano de la misma don Eduardo Pérez Torres, ausente este último en ignorado paradero, sobre juicio de testamentaria y petición de herencia, ha recaído la providencia que, copiada a la letra, dice así:

“Providencia.—Juez, Sr. Alcaraz.—Belorado a 4 de Junio de 1935. En vista de la anterior ratificación, se admite la demanda formulada por el Procurador D. Salvador Caperos Pozo, en nombre y representación que ostenta, y con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma que determina la ley; sustanciase la demanda por los trámites de los incidentes; se confiere traslado de la misma a D. Leandro Reizábal Riaño, vecino de Cerezo de Río Tirón, y al señor Abogado del Estado, emplazándoles para que dentro del término de nueve días, improrrogables, comparezcan a contestarla, entregándoles en el acto de su emplazamiento las copias que se acompañan a la demanda, y apercibiéndolo a D. Leandro Reizábal Riaño que, de no comparecer, se sustanciará sólo con el Abogado del Estado. Emplácese por edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre de este Juzgado y del municipal de Cerezo de Río Tirón y se insertarán en el Boletín

Oficial de la provincia, y GACETA DE MADRID, a D. Eduardo Pérez Torres, para que comparezca a contestar la demanda en igual término y haciéndole igual apercibimiento. Y librense los oportunos exhortos al Sr. Juez de igual clase de Burgos, para emplazamiento del Sr. Abogado del Estado, y carta-orden al Juez municipal de Cerezo de Río Tirón, para el de D. Leandro Reizábal Riaño.”

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado a D. Eduardo Pérez Torres, que se encuentra en ignorado paradero, contándose los nueve días a partir de aquél en que se publique este edicto en el periódico oficial correspondiente, expido el presente, que firmo en Belorado a 5 de Junio de 1935. El Secretario judicial, Eusebio Rodríguez.

JC—605

CALATAYUD

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de Zaragoza, con fecha 24 de Enero de 1934; la publicada en la GACETA DE MADRID con fecha 3 de Febrero de 1934, y la publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia con fecha 12 de Enero de 1934; todas ellas referentes a Roberto Begueri Herrera, de veinte años, hijo de Pedro y de Encarnación, natural de Aranjuez, y dimanantes de expediente vago-maleante seguido en este Juzgado con el número 15 de 1933; dejando sin efecto la rebeldía y prisión decretada contra mencionado expedientado.

Dado en Calatayud a 9 de Junio de 1935.—P. S. M., el Secretario, José López Mendizábal.—El Juez, Emilio Gómez.

JO—7694

CAMPILLOS

Don Rodrigo Vivar Téllez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído al vecino de Peñascubia D. Manuel Prados Olmo, del día 4 al 5 del actual, del sitio Almendral, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 53 de 1935.

Señas.

Mula de cinco años, de alzada 1,45 metros, capa negra, hierro Unión Ganadera, nalga derecha mohina, roma, con rozadura pata izquierda, remolino de pelo y otra rozadura encima del cuello, junto a la cruz.

Dado en Campillos a 10 de Junio de 1935.—El Juez, Rodrigo Vivar.—El Secretario judicial, Luis Rubio.

JO—7695

CIUDAD REAL

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al gitano José González Torres, cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignora, a fin de que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en la causa número 103 del año actual, sobre robo de semovientes, ser indagado y constituirse en prisión; con apercibimiento de que si deja de comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, el que, caso de ser habido, lo pondrán a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Dado en Ciudad Real a 8 de Junio de 1935.—El Juez, José Labajo.—El Secretario, Martín Escalza.

JO—7696

GIJÓN—ORIENTE

Don Inocencio Iglesia Álvarez, Juez de primera instancia del distrito de Oriente, del partido de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de prevención de abintestado por el fallecimiento del legionario D. José del Barco Moreno, ocurrido en acción de guerra durante las operaciones llevadas a cabo en Asturias el día 14 de Octubre último, y por resolución de este día acordó, de conformidad con lo que establece el artículo 961 de la ley de Enjuiciamiento civil, la publicación de edictos, por ignorarse el paradero de su viuda, doña Concepción Aragón, y de sus dos hijos menores de edad, haciéndole saber, como legal representante de estos menores, que se han adoptado las medidas más indispensables para la seguridad de los bienes dejados por el causante; y

Por el presente se da oportuno aviso a dichos parientes de la muerte del D. José del Barco Moreno, a cuya sucesión se les cree llamados por la ley, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por medio de persona que les represente legítimamente, para hacerles entrega de los bienes y efectos pertenecientes al difunto.

Gijón, 10 de Junio de 1935.—El Secretario, Aurelio Burgos.—El Juez, Inocencio Iglesia.

JC—607

LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de lo que después se expresará, y a la detención de los autores del hecho, así como a la de los poseedores ilegales de lo substraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 220

de 1935, sobre harto de mercancías del vagón J-7.516, hecho ocurrido el día de ayer en la Estación de Vado Llano de este término.

Asimismo, por medio del presente, se cita, llama y emplaza a los remitentes y consignatario de la partida sustraída, para que dentro del término de quinto día comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración y ofreceries el procedimiento si son perjudicados, cuyo ofrecimiento se les hace, desde luego, por medio del presente.

Descripción

Una caja de chocolate de cuarenta y cinco kilos de peso, de la partida 1.177 de El Escorial a Linares.

Dado en Linares a 10 de Junio de 1935.—El Juez, José Porcel.—El Secretario, Luis Maestre.

JO—7701

MADRID—JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción número 9, de esta villa, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 253 de 1935, por estafa a doña Julia Moreno Velasco, se ha acordado citar por medio del presente a D. Luis Feipox de Pereda, domiciliado últimamente en el Callejón de Príncipe de Vergara, número 5, con el fin de que en el término de cinco días comparezca ante el expresado Juzgado con el fin de recibirle declaración en el aludido sumario como inculpado; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 10 de Junio de 1935.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

JO—7704

MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En el Juzgado de primera instancia número 17, de esta capital, y mi Secretaría, se tramitan autos promovidos por doña Victoria Culebras Sáiz, representada, en concepto de pobre, por el Procurador Sr. Díaz Garrido, contra D. Roberto Gómez Domínguez, sobre divorcio, en los cuales aparece la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Mínguez. Madrid, 12 de Junio de 1935. El anterior escrito y documentos únanse a los autos de su razón para que surtan sus efectos. Se tiene por cumplido al Procurador Sr. Díaz Garrido con lo que se le ordenó en providencia de 3 de Mayo último, y proveyendo a su escrito de 27 de Abril próximo pasado, se admite la demanda que en el mismo se formula, la cual se sustancie por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones que establece la ley del Divorcio, confiriéndose traslado de la misma al demandado, D. Roberto Gómez Domínguez, y al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, teniéndose por parte a éste, toda vez que existen hijos del matrimonio, para que dentro del término de veinte días comparezcan y la contesten y formule reconvencción el primero, si viere conveniente, compareciendo el mismo por medio de Abogado y Procurador; al

primer otrosí se tienen por hechas las manifestaciones que contiene, y de conformidad con lo que se interesa, llévase a efecto el emplazamiento acordado al demandado por medio de edictos, que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado e insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; al segundo otrosí se tienen por hechas las manifestaciones que también contiene para en su caso y tiempo; y con testimonio de lo necesario, fórmese la oportuna pieza a fin de sustanciar en ella las medidas a que se refiere el artículo 44 de la aludida ley del Divorcio.”

Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Mínguez.—Ante mí, Juan Conte-Lacoste.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, D. Roberto Gómez Domínguez, toda vez que se ignora el paradero del mismo, expido la presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en Madrid a 12 de Junio de 1935.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.

JC—6088

MADRID—JUZGADO NUMERO 19

En este Juzgado de primera instancia número 19, penden autos incidentales de pobreza, promovidos por doña Ascensión Agúndez Cisneros, para litigar en juicio de divorcio que insta, contra su esposo D. Juan Villa Pérez; habiéndose dictado la siguiente

“Providencia: Juez, Sr. Pérez Rodríguez.—Madrid, 7 de Junio de 1935. Dada cuenta, se admite a trámite la demanda de pobreza promovida por doña Ascensión Agúndez Cisneros para litigar en los autos de que esta pieza dimana, con su esposo D. Juan Villa Pérez, cuya demanda se sustanciará conforme a las reglas establecidas para los incidentales, acordándose emplazar al Sr. Abogado del Estado y al demandado Sr. Villa Pérez, para que comparezcan y la contesten en término de nueve días, efectuándose la diligencia respecto a este último, y por ser desconocido su domicilio, mediante edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Juzgado, insertándose ejemplares en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de la provincia.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe: Pérez.—Ante mí, Ramiro López.”

Y para su inserción en los periódicos oficiales, a fin de que sirva de cédula de emplazamiento al demandado D. Juan Villa Pérez, cuyo domicilio se desconoce, extiendo el presente, con el visto bueno del Sr. Juez en Madrid a 7 de Junio de 1935.—El Secretario, ante mí, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez, Pérez Rodríguez.

JC—608

En este Juzgado de primera instancia número 19, se tramitan autos de juicio de divorcio promovidos por doña Ascensión Agúndez Cisneros, contra Juan Villa Pérez, en los cuales se ha dictado la siguiente

“Providencia: Juez, Sr. Pérez Rodríguez.—Madrid, 7 de Junio de 1935. Por presentado el anterior escrito con el oficio y documento que le acompañan,

que se unirán a los autos de su razón. Estimándose ser de la competencia de este Juzgado el conocimiento de este asunto, se admite a trámite la demanda de divorcio promovida por el Procurador D. Francisco Javier Dago y Sáiz en nombre de doña Ascensión Agúndez Cisneros, contra D. Juan Villa Pérez, la que se sustanciará conforme a las reglas establecidas para el juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones que señala la ley de 2 de Marzo de 1932, y de cuya demanda se confiere traslado al Ministerio fiscal por la existencia de un hijo menor del matrimonio y la ausencia en ignorado paradero del demandado, para que comparezca en los autos y la conteste en término de veinte días, emplazándosele al efecto en la forma que determina el artículo 682 de la ley de Enjuiciamiento civil; y efectuándose el emplazamiento del D. Juan Villa Pérez para el mismo fin y por igual término, mediante edictos que se fijarán en la tabla de anuncios del Juzgado, insertándose ejemplares en el “Boletín Oficial” de la provincia y “Gaceta de Madrid”. Se acuerda que la menor hija del matrimonio continúe en poder y al cuidado de la madre, señalándose a ésta como domicilio el que tiene en la actualidad; y por último, hágase constar la admisión de esta demanda en la pieza separada incidental de pobreza, con la que se dará cuenta.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe: Pérez.—Ante mí, Ramiro López.”

Y para su inserción en los periódicos oficiales, a fin de que sirva de emplazamiento al demandado D. Juan Villa Pérez, cuyo domicilio se desconoce, extiendo la presente en Madrid a 7 de Junio de 1935.—El Secretario, ante mí, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez, Pérez Rodríguez.

JC—804

NOVELDA

Don Francisco Galiana y Uriarte, Juez de instrucción de la ciudad de Novelda y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado instruyo con el número 43 de 1935, sobre robo a mano armada a la sucursal del Banco Español de Crédito, en el pueblo de Aspe, tengo acordado que por las Autoridades y sus Agentes, se proceda a la busca y rescate de la suma de 30.000 pesetas, calculadas aproximadamente, como sustraídas en la comisión del hecho cometido en este día sobre las once horas, procediéndose a la detención de cuatro individuos desconocidos, autores del hecho, uno de los cuales era bajo, chaparro, de cara morena y muy cerrado de barba, y como de una semana sin afeitar, llevaba traje gris oscuro, usado, y los otros trajes también usados, todo lo cual será puesto a mi disposición en la causa expresada, procediéndose también a la detención de las personas que resulten ser encubridoras del hecho.

Dado en Novelda a 7 de Junio de 1935. El Juez, Francisco Galiana.—El Secretario (ilegible).

JO—7709

PONTEVEDRA

Don Julio Luis y Luis, Secretario de la Audiencia provincial de Pontevedra.

Certifico: Que en los autos de que se hará expresión, recayó la siguiente

"Sentencia.—En la ciudad de Pontevedra a 20 de Agosto de 1934; visto por esta Audiencia provincial, propuesta por los señores que más abajo se expresan, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado número 2, de Vigo, sobre divorcio, en el que son partes: de una, como demandante, Severino Pérez Soto, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Vigo, representado por el Procurador D. Higinio Pacorro González, y defendido por el Letrado D. Ramón Salgado, y de otra, como demandada, hoy en rebeldía, María Pardo Fernández, también mayor de edad, casada, dedicada a sus labores y vecina de Vigo, siendo asimismo parte el Ministerio fiscal, en representación de los hijos menores del matrimonio.

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda interpuesta por Severino Pérez Soto, acordando el divorcio con todas sus consecuencias legales, del matrimonio, cuya disolución decretamos, que celebró con María Pardo Fernández el 17 de Noviembre de 1920 y fué inscrito en el Registro civil del Consulado general de España en la República Argentina con el número 720 del tomo tercero de la sección octava, con expresa imposición de costas a la demandada, a quien declaramos culpable, debiendo quedar los hijos del matrimonio al cuidado del padre, y en su día comuníquese este proveído al expresado Registro civil y a los en que fué inscrito el nacimiento de ambos conyugues; dígase al Juez de primera instancia de Vigo número 2, que a lo sucesivo cuide de no infringir el artículo 469 de la ley Procesal civil.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, la que por la rebeldía de la demandada se la notificará en la forma que determina el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ildefonso Baquero y Pérez.—José María Suárez Vence.—Miguel Peña de Andrés."

Cuya sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la demandada María Pardo Fernández, que se halla en estado de rebeldía, expido la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, en Pontevedra a 8 de Junio de 1935.—Visto bueno: el Presidente, Ildefonso Baquero.—El Secretario, Julio Luis y Luis.

JC—609

RAMBLA (LA)

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por virtud del presente, se llama a la persona que se crea dueña de la caballería que a continuación se expresa, y que fué intervenida como de ilegítima procedencia al vecino de El Rubio, Antonio García Fernández, el día 5 de Mayo último, con el fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días a acreditar su pertenencia y hacerse cargo de dicho animal; previniéndole que, si no

comparece, le parará el perjuicio que proceda.

Reseña.

Un mulo capón de diez a doce años, de 1,41 metros de alzada, castaño claro, apardado, Félix C, uno o seis confuso, espalda, cuyos hierros el C uno, corresponde al partido judicial de Cádiz, y el C seis, al de Arcos de la Frontera, Félix V cuatro muslo derecho, correspondiente este hierro al partido judicial de Posadas, y hierro Mundial M, número 6, en espaldilla derecha, raya cruzada y cebraduras.

Dado en La Rambla a 9 de Junio de 1935.—El Juez, José Manuel Fernández. El Secretario (ilegible).

JO—7700

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia de esta fecha, dictada en sumario número 139 de 1935, por lesiones, se cita en forma por medio de la presente, de comparecencia, ante este Juzgado, a las diez horas del décimo día, siguiente al de la inserción de esta cédula en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, al dueño o encargado de la atracción denominada "De los coches locos" del Parque "Luna Parck", que estuvo instalado en esta capital, con el fin de oírlo.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de Mayo de 1935.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—7710

TORRELAVEGA

Don Antonio Manuel del Fraile Calvo, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Torrelavega.

Por el presente, hago saber: Que con esta fecha y por haber sido habido el procesado en el sumario de este Juzgado número 139 de 1934, por robo, Leonardo Abellán Barata, conocido por Antonio, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas para su captura con fecha 29 de Mayo último en el referido sumario; habiéndose acordado con esta fecha la libertad provisional de dicho procesado.

Dado en Torrelavega a 8 de Junio de 1935.—El Juez, Antonio Manuel del Fraile.—El Secretario judicial, Emilio M. Solís.

JO—7713

VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, se hace saber haberse dejado sin efecto las requisitorias que fueron expedidas con fecha 31 de Mayo último, para la busca y prisión de la procesada Gregoria Sánchez Rodrigo en sumario número 239 de 1933, por el delito de hurto, tramitado en este Juzgado, por haber sido hallada la misma.

Dado en Valdepeñas a 8 de Junio de 1935.—El Juez, José Zurita.—El Secretario, José Benavides.

JO—7714

VILLAVICIOSA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del partido, en providencia de 10 de los corrientes, dictada en autos de juicio de abintestato por fallecimiento de los conyugues Juan Recio García y Dolores González Sopena, vecinos que fueron de Rozadas en este Concejo, promovidos dichos autos por su hijo Laureano, se cita por medio de la presente al heredero ausente en ignorado paradero José María Recio González, para el referido juicio; y al mismo tiempo para la junta que previene el artículo 1.068 de la ley Procesal civil, para la que se ha señalado el día 19 del mes de Julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de que se pongan de acuerdo sobre la administración, custodia y conservación del caudal, entendiéndose esta citación para la formación del inventario que se iniciará en igual fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a los efectos ordenados, libro la presente, que firmo en Villaviciosa a 11 de Junio de 1935.—El Secretario judicial, Ramón Aguirre.

JC—610

ZARAGOZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado de instrucción número 2, de esta ciudad, en el sumario número 206 de 1935, sobre publicación de folletos clandestinos encabezados en la forma siguiente: "Pleno Nacional de Regionales de la C. N. T. a celebrar el día ... de Abril de 1935", se cita por medio de la presente al denunciado José Tejero Romero, cuyo paradero se ignora, habiendo estado domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, Plaza de las Cocheras, número 2, que es donde fueron ocupados tales folletos, a fin de que, en el término de quinto día, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Democracia, número 64, al efecto de practicar las diligencias acordadas.

Zaragoza a 8 de Junio de 1935.—El Secretario, P. H., Mariano Torrijos.

JO—7717

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta ciudad, en el ramo separado de prisión dimanante de sumario seguido en dicho Juzgado con el número 211 de 1935, sobre estafa, contra José Villarroya Gascón, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas con fecha 27 de Mayo último, llamando a dicho procesado en virtud de haber sido habido y practicado las diligencias necesarias en el mencionado sumario.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente cédula que firmo en Zaragoza a 8 de Junio de 1935. El Secretario, P. H., Mariano Torrijos.

JO—7718

JUZGADOS MUNICIPALES

BOTIJA

Don Luis Delgado Rentero, Juez municipal de Botija, del partido de Montánchez.

Hago saber: Que por renuncia del que lo desempeñaba, se halla vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º, en relación con el 4.º, del Decreto de 31 de Enero de 1934, para que los aspirantes a tal cargo puedan solicitarlo dentro del plazo de treinta días naturales, que empezarán a contarse desde el día siguiente a su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, dirigiéndose las instancias al Sr. Juez de instrucción y primera instancia de Montánchez.

Este pueblo tiene 748 habitantes y el Secretario no tiene más retribución que los derechos de Arancel. — El Juez municipal, Luis Delgado.

JO—7719

COLMENAR

Don Sebastián Díaz Molina, Juez municipal de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por fallecimiento de D. Miguel Muñoz Fernández, que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal por lo que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, se saca a concurso de traslado la provisión de dicha vacante de Secretario, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que esta Secretaría es de la clase C); que se resolverá el concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º del citado Decreto; que el término municipal consta de una población de 4.091 habitantes de hecho y 4.392 de derecho, y que no tiene más asignaciones o emolumentos que los derechos de Arancel.

Colmenar (Málaga), 7 de Junio de 1935.—El Secretario accidental, Enrique M. Rodríguez.—El Juez municipal, Sebastián Díaz.

JO—7720

CHAMARTIN DE LA ROSA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 159 de orden del año 1935 contra Mariano López, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 1.º de Junio de 1935: el Sr. D. Juan Martín Juárez, Juez municipal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el

Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Mariano López, cuyas demás circunstancias no constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Mariano López a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio. En atención al desconocido paradero de dicho enjuiciado, notifíquese esta sentencia por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Martín Juárez.”

La anterior sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a dicho denunciado, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretario, en Chamartín de la Rosa, a 1.º de Junio de 1935.—El Secretario, Manuel Rosende.—Visto bueno: el Juez municipal, J. Martín Juárez.

JO—7721

PETREL

Don Rafael Duyos Riset, Juez municipal de esta villa de Petrel (Alicante).

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal del partido judicial de Monóvar, cuya provisión se anuncia a concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del decreto del Ministerio de Justicia, fecha 31 de Enero de 1934, y disposiciones complementarias, para lo que se concede un plazo de treinta días, a partir del en que aparezca el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán dirigirse las instancias, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido, debiendo advertir que como únicos derechos se percibirán los señalados en el Arancel, y que este Municipio tiene un Censo de 5.290 habitantes de hecho y 5.383 de derecho.

Dado en Petrel a 1.º de Junio de 1935.—El Juez municipal, Rafael Duyos.—El Secretario suplente, Gabriel Sanchiz.

JO—7724

VILLAHERMOSA

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez municipal de esta villa en providencia de esta fecha, se requiere al que dijo ser y llamarse Antonio López Tirado, de cuarenta y un años de edad, de profesión pastor, natural de Quintanar de la Orden y vecino de Campo de Criptana, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado municipal para la comprobación o ratificación de la sanidad de las lesiones que le fueron causadas en esta villa el día 5 de Marzo último cuando imploraba la caridad pública por las calles de esta expresada villa, al cual se le advierte que si dejare de hacerlo se tendrá por ratificada la sanidad del mismo.

Villahermosa, 4 de Junio de 1935.—El Secretario, Millán Sierra.

JO—7543

VILLANUEVA DEL PRESNO

Don Silverio Vega González, Juez municipal de esta villa (Badajoz).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, en virtud de orden de la Superioridad se anuncia la misma a turno libre, por haber quedado desierto el concurso de traslado, con arreglo a las disposiciones vigentes, a fin de que los aspirantes a mencionado cargo puedan presentar sus instancias, documentadas, ante este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Esta población tiene 6.720 habitantes.

Dado en Villanueva del Fresno a 9 de Mayo de 1935.—El Juez, Silverio Vega.—P. S. M., el Secretario, Ignacio Núñez.

JO—7834

ZARZA-CAPILLA

Don Santiago Sánchez y Sánchez, Juez municipal de Zarza-Capilla, provincia de Badajoz.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que lo venía desempeñando, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, entre Secretarios de la categoría C, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.º y 6.º del decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones legales. Los aspirantes a la misma presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas, como igualmente los documentos que acompañen, ante el Juzgado de primera instancia de Puebla de Alcocer, dentro del plazo legal, haciéndose saber que esta villa consta de 2.056 habitantes de derecho, según el Censo de 1930, no teniendo más retribución que la arancelaria, cuando actúe.

Dado en Zarza-Capilla a 1.º de Junio de 1935.—El Juez municipal, Santiago Sánchez.

JO—7725

JURISDICCION DE MARINA

ALICANTE

Don Dimas Pérez Hernández, Oficial segundo del Cuerpo General de Servicios Marítimos, instructor de un expediente de pérdida de la Cartilla naval y fe de soltería del inscripto Emilio Alberola Urrutia.

Hago saber: Que acreditado el extrajo de dichos documentos, se declaran nulos y sin valor.

Alicante, 7 de Junio de 1935.—El Juez instructor, Dimas Pérez.

JM—1940

ALMERIA

Don Eduardo Gómez Martín, Subdelegado marítimo de Almería e instructor del expediente incoado para acreditar el extravío de la Cartilla naval del inscrito Julián González Palenzuela, número 86 de 1929, del Trozo Almería.

Hago saber: Que acreditado el extravío del citado documento, según resolución recaída en dicho expediente, dejo nulo y sin valor alguno el expresado documento.

Almería a 4 de Junio de 1935.—El Juez instructor, Eduardo Gómez Martín.

JM—1911

CASTELLON

Don Arturo Sotelo Llorente, Subinspector de primera del Cuerpo general de Servicios marítimos y Subdelegado marítimo interino del distrito de Castellón e instructor de este expediente de abordaje en aguas del Golfo de León entre el pailebot a motor nombrado "Cala San Vicente", folio 66, 2.ª A, de Palma, y otra embarcación desconocida.

Hago saber: Que en el mencionado expediente aparece que a las nueve y media de la noche del día 28 del pasado mes de Mayo, en aguas del Golfo de León, el mencionado pailebot alcanzó y abordó a una embarcación de vela y motor, al parecer de recreo, de tipo barca de bou, aparejada de balandra y pintada de blanco, sin que a pesar de haberle llevado el pailebot durante seis horas a remolque y de haberle preguntado el Patrón del pailebot pudiese conocer el nombre y matrícula de la embarcación remolcada.

Lo que se hace público para que el Patrón o Armador de la embarcación desconocida, se presente en esta Subdelegación marítima a la brevedad posible o dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, para presentar las reclamaciones que crea pertinentes y prestar declaración.

Castellón, 1.ª de Junio de 1935.—El Instructor, Arturo Sotelo.

JM—1896

CEUTA

Don Mateo Echániz Uribe, Oficial primero del Cuerpo General de Servicios Marítimos y Juez instructor del expediente que se instruyó para justificar el extravío de la Libreta de inscripción marítima del inscrito del Trozo de Algeciras.

Por el presente hago saber: Que por Decreto del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento de fecha 25 de Mayo de 1935, se declaró justificado el extravío de expresado documento, quedando, por lo tanto, nulo y sin ningún valor el original.

Ceuta, 6 de Junio de 1935.—El Juez instructor, Mateo Echániz.

JM—1949

Don Fernando Lacaci Morris, Auxiliar de Oficinas de la Subsecretaría de la Marina Civil, actualmente destinado como tal en la Delegación maríti-

ma de Ceuta, y Secretario de un expediente de pérdida de la Libreta de inscripción marítima del inscrito del Trozo de Algeciras Francisco López Gómez.

Certifico: Que al folio número 57 de dicho expediente aparece un certificado reintegrado con una póliza de décima clase, por valor de 0,25 pesetas, número A.2.557.947, que copiado a la letra dice lo siguiente:

"Fernando Moro Fernández, Secretario de la Junta local consultiva del Rincón de Medik, de la que es Presidente D. Manuel Salmerón Gálvez.

Certifico: Que al vecino de este poblado Francisco López Gómez, natural de La Línea (Cádiz), de cincuenta y dos años de edad, viudo y profesión pescador, hijo de Manuel y Antonia, carece en la actualidad de bienes de fortuna alguno.

Y para que así conste, y a petición del interesado, al solo efecto de acreditar su estado de pobreza, expido el presente en el Rincón de Medik a 25 de Abril de 1935. — El Secretario, F. Moro. — Visto bueno: el Interventor-Presidente, M. Salmerón."

Y para que conste y sirva de justificante para acreditar su pobreza en el abono de la publicación del edicto de pérdida de la Libreta de inscripción marítima del interesado en la GACETA DE MADRID, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez instructor, en Ceuta a 6 del mes de Junio de 1935.—El Juez instructor, Mateo Echániz.

JM—1949

FERROL (EL)

Don Antonio Suárez Abelleira, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor con destino en esta Base naval principal.

Hago saber: Que acreditado en forma legal el extravío de la Cartilla naval del inscrito de la Armada, licenciado Luis Ignacio García Pomposo, queda nulo y sin ningún valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

El Ferrol, 30 de Mayo de 1935.—El Capitán Juez instructor, Antonio Suárez.

JM—1892

Don Antonio Suárez Abelleira, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor con destino en esta Base naval principal.

Hago saber: Que acreditado en forma legal el extravío de la Cartilla naval del inscrito de la Armada licenciado José Rojas Goñi, queda nulo y sin ningún valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

El Ferrol, 30 de Mayo de 1935.—El Capitán Juez instructor, Antonio Suárez.

JM—1891

Don José Rodríguez Ollero, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor permanente con destino en el Grupo

de las Fuerzas de su Cuerpo en esta Base naval principal.

Hago saber: Que acreditado en forma legal el extravío de la Cartilla naval del inscrito de la Armada licenciado, folio 83 de 1924, del Trozo de Laredo (Santander), Domingo Cañarte Ajo, queda nulo y sin ningún valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

El Ferrol, 30 de Mayo de 1935.—El Juez instructor, José Rodríguez Ollero.

JM—1918

Don Mariano Camazano Romo, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido por pérdida o extravío de la Fe de soltería del inscrito de Marina José María Garmendia Arteche.

Hago constar: Que por Decreto auditorio de la Superior Autoridad de esta Base naval principal, obrante en dicho expediente, se declara nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo.

El Ferrol, 29 de Mayo de 1935.—El Capitán Juez permanente, Mariano Camazano.

JM—1917

Don Mariano Camazano Romo, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido por pérdida o extravío de la Cartilla naval del inscrito de Marina Ramón Noriega Iglesias.

Hago constar: Que por Decreto auditorio de la Superior Autoridad de esta Base naval principal, obrante en dicho expediente, se declara nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo.

El Ferrol, 29 de Mayo de 1935.—El Capitán Juez permanente, Mariano Camazano.

JM—1916

Don José Rodríguez Ollero, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor permanente con destino en el Grupo de las Fuerzas de su Cuerpo en esta Base naval principal.

Hago saber: Que acreditada en forma legal el extravío de la Cartilla naval del inscrito de la Armada licenciado, folio 439 de 1927, del Trozo de Bilbao, José Cruz Belategui, queda nulo y sin ningún valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

El Ferrol, 29 de Mayo de 1935.—El Juez instructor, José Rodríguez Ollero.

JM—1915

Don José Rodríguez Ollero, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor permanente con destino en el Grupo de las Fuerzas de su Cuerpo en esta Base naval principal.

Hago saber: Que acreditado en forma legal el extravío de la Cartilla naval del

inscripto de la Armada licenciado, folio 45 de 1925, del Trozo de Gijón, Benigno González López, queda nulo y sin ningún valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

El Ferrol, 29 de Mayo de 1935.—El Juez instructor, José Rodríguez Ollero. JM—1914

Don José Rodríguez Ollero, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor permanente con destino en el Grupo de las Fuerzas de su Cuerpo en esta Base naval principal.

Hago saber: Que acreditado en forma legal el extravío de la Cartilla naval del inscripto de la Armada licenciado, folio 16 de 1918, del Trozo de Santoña (Santander), José Fernández y Fernández, queda nulo y sin ningún valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

El Ferrol, 30 de Mayo de 1935.—El Juez instructor, José Rodríguez Ollero. JM—1913

JAVEA

Don José Bertomeu Llopis, Oficial segundo del Cuerpo general de Servicios marítimos y Subdelegado de Pesca de Jávea, Instructor del expediente de hallazgo de cinco bultos de tabaco en la playa de Portichol.

Hago saber: Que por los Carabineros de servicio en la playa de Portichol, fueron hallados dos cajas y tres fardos de tabaco al parecer arrojados por el mar, presentando las siguientes características: los fardos tabaco llevan las iniciales P. I., llevando en su interior pastillas marca la "Importancia". Las cajas llevan la inscripción Tareouin Saigou y las numeraciones 1.488 y 1.464, encontrándose todo ello en mal estado y deteriorado.

Lo que se hace público para que la persona o personas que se crean con

derecho a dicho hallazgo, se presenten en esta Subdelegación de Pesca dentro del plazo de treinta días, contados a partir de esta fecha a justificar su derecho a lo hallado.

Jávea a 31 de Mayo de 1935.—El Instructor, José Bertomeu. JM—1893

MADRID

Don José Núñez de Castro y Ruiz, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor permanente de la jurisdicción de Marina.

Por el presente, ignorándose su actual paradero, cito a D. Andrés Zaldívar Martín, vecino de Madrid, para que, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado, con el fin de notificarle la cancelación de una nota penal derivada de la causa número 637 de 1924.

Madrid, 5 de Junio de 1935.—El Comandante Juez instructor, José Núñez. JM—1897

MALAGA

Don José María Pasquin y Daban, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el marinero de la dotación del crucero "República", Antonio Candel López.

Por la presente, cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Candel López, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Alicante, de veinte años de edad, soltero, siendo sus señas: pelo negro, ojos castaños, estatura alto, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Alicante y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado de Marina, sito en el crucero "República", a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en sumaria que se instruye, por deserción.

A la vez, ruego a las Autoridades,

tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Dado en Málaga a 1.º de Junio de 1935.—El Juez instructor, José María Pasquin. JM—1930

OROTAVA (LA)

Don Juan Garteizgogeoasca Mella, Oficial segundo del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Subdelegado marítimo del distrito de La Orotava y Juez instructor del expediente que se refiere.

Hago saber: Que en el instruido con motivo de la pérdida de la Cartilla naval del inscripto marítimo de este distrito, Marcos Martín Rodríguez, ha recaído resolución en el sentido de haberse acreditado debidamente la pérdida de citado documento, por lo que se declara nulo y sin ningún valor; incurriendo en responsabilidad quien lo encontrare y no lo entregare, o hiciera del mismo uso indebido.

Puerto de la Cruz, 21 de Mayo de 1935.—El Juez instructor, Juan Garteizgogeoasca Mella. JM—1958

SAN FELIU DE GUIXOLS

El Subdelegado marítimo de San Felú de Guixols.

Hago saber: Que por decreto asesorado del limo. Sr. Inspector general del Personal y Alistamiento de 14 del anterior, obrante en el expediente que se tramita por esta Subdelegación marítima, por pérdida de la Cartilla naval de Agustín Martín Salom, número 30 del Reemplazo de 1930, y perteneciente a este Trozo, queda nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso de él y no haga entrega del mismo.

San Felú de Guixols, 6 de Junio de 1935.—(llegible). JM—1961